



AmbiNor

C/ Moisés de León, 7-2 – oficina 5

24006 – LEÓN

info@ambinor.com

www.ambinor.com

Tfn: 987 21.65.99 / Fx: 987 08.34.86

Reg. Merc. de León, Tomo 960 general, folio 189, hoja número LE13.106, inscripción 1ª

AmbiNor Consultoría y Proyectos, S.L. C.I.F. B24453938

Proyecto:	IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA		
Referencia proyecto:	04-015		
Cliente:	Ayuntamiento de Ponferrada		
5º BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO			
Referencia documento:	INF 15/Rev.06	Fecha documento:	2008-05-05
Responsable del documento:	Redactado por:		
Juan Manuel González	Equipo AmbiNor		
<i>(nombre y firma)</i>	<i>(nombre y firma)</i>		

ATENCIÓN: Este documento está diseñado para ser impreso a doble cara, con el fin de fomentar el ahorro de recursos naturales. Si Ud. lo imprime a una cara posiblemente encontrará problemas con los márgenes, así como la aparición de páginas en blanco.



CONTENIDO DEL DOCUMENTO

A)	<u>INTRODUCCIÓN</u>	5
B)	<u>JUSTIFICACIÓN</u>	9
C)	<u>ANTECEDENTES.</u>	11
	1. ANÁLISIS DAFO	11
	2. CONCLUSIONES AL DAFO Y PRIORIZACIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS	12
	3. APORTACIONES AL DAFO	16
	4. ANÁLISIS DE SINERGIAS	18
	5. ACUERDOS Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA LOCAL 21	20
D)	<u>FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y ALCANCE</u>	23
	1. OBJETIVOS	23
	2. ALCANCE	25
E)	<u>PROPUESTA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS</u>	27
	1. PROPOSICIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS A DESARROLLAR	29
	2. PRIORIZACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS:	31
F)	<u>EJEMPLOS DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PROPUESTOS</u>	33
	1. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	35
G)	<u>FASES PARA LA CONTINUIDAD E IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 EN EL MUNICIPIO</u>	61
	1. APORTACIONES AL PLAN DE ACCIÓN	61
	2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEFINITIVO. CONTINUIDAD FUTURA HACIA LA SOSTENIBILIDAD	61
	3. ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES PARA EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	63
	4. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO:	65
	5. CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INDICADORES PARA LA SOTENIBILIDAD	65
	6. SELECCIÓN DE LOS INDICADORES	67
	7. DENOMINACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y CÁLCULO DE LOS INDICADORES	69
	8. SELECCIÓN FINAL DEL SISTEMA DE INDICADORES	69
	9. PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES	70
	10. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES	70
	11. PROPUESTA DE INDICADORES	71
	12. EJEMPLOS DE EXPRESIÓN DE LOS INDICADORES	78

A] INTRODUCCIÓN

La Agenda 21 es un programa de acción global para el desarrollo sostenible en el siglo XXI, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 1992, en donde 173 estados aprobaron en un programa de acción sobre medio ambiente y desarrollo para el siglo XXI, el denominado Programa 21, introduciendo el concepto de sostenibilidad a través de la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales.

Con la creación de la AL21 se pretende construir un tipo de ciudades acordes con los objetivos de sostenibilidad, dotadas de un entorno medioambiental apropiado. El concepto de *desarrollo sostenible* debe extenderse a los ámbitos económico y social, dentro de una filosofía de respeto por el medio ambiente y asegurando el futuro de los recursos para las generaciones venideras.

En el año 1994, se inicia en Europa la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, plasmada en la **Carta de Aalborg**. La firma de esta carta por un municipio implica el compromiso de elaboración de su Agenda 21.

El **Plan de Acción de Lisboa** (1996), recomienda, como estrategia para la participación de la comunidad en la toma de decisiones, que sea establecido un grupo de personas o instituciones responsables (Forum Local Agenda 21) para alcanzar un consenso entre todos los sectores y partes de la comunidad.

En la **Declaración de Sevilla** (1999) se hicieron diversos llamamientos a los ciudadanos y sus asociaciones para que fortalecieran sus estructuras participativas en el desarrollo de Agendas Locales 21.

En la **Conferencia de Hannover** (2000), se resaltó la necesidad de una mayor implicación por parte de las ciudades en la agenda política tanto europea como global, y superar las dificultades que rodean la participación pública en el proceso de la Agenda Local 21.

Finalmente en 2004 se produce la Cuarta Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles "Aalborg + 10: Inspiración para el Futuro" (Aalborg). Tras los 10 años de la primera conferencia se realiza la adopción de los compromisos de Aalborg como medio para la selección de prioridades, identificar objetivos y establecer plazos para su seguimiento y avance. Se trata por tanto de un nuevo llamamiento por parte de las entidades municipales (firmantes de la Carta de Aalborg) a la Comunidad Internacional, Instituciones Europeas, Gobiernos Nacionales, otros Líderes Locales y personas interesadas, para su ratificar su compromiso en el Proceso de Agenda 21 Local.

La **Agenda 21 Local** debe recoger, por tanto, los objetivos generales de la Agenda 21 y traducirlos en planes y acciones concretos para una localidad específica.

Los *principios fundamentales* que debe inspirar una Agenda 21 Local son:

- Integración de los objetivos de Desarrollo Sostenible en la administración local, sus políticas y actividades de gestión.
- Sensibilización y educación en temas medioambientales y desarrollo sostenible.
- Acceso público a la información medioambiental.
- Participación y consultas públicas.

- Colaboración con empresas, ONG's, ciudades hermanas, etc.
- Medición, seguimiento y presentación de informes sobre los avances hacia la sostenibilidad.

La **Carta de Aalborg** (1994), plantea la sostenibilidad como un proceso creativo local en busca del equilibrio, que incide en extender tal equilibrio a todos los ámbitos de toma de decisiones a escala local. Asimismo, se persigue el protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad, en la concepción de los planes locales de apoyo al Programa 21. Respecto a los Planes de Acción a favor de la Sostenibilidad, propone localizar sistemáticamente los problemas y sus causas mediante consultas públicas, así como crear un modelo de comunidad sostenible mediante un proceso participativo que incluya a todos los sectores de la comunidad.

El *compromiso* de los firmantes de la Carta de Aalborg consiste en desarrollar procesos Agenda 21 Local siguiendo los principios que establece el propio documento.

Como parte más destacable de estos procesos figura la elaboración de un **Plan de Acción Local** para la Sostenibilidad, que popularmente se conoce como Agenda 21 Local.

Los planes de acción local son herramientas básicas para la implementación del Quinto Programa de Acción Ambiental, "Hacia la Sostenibilidad", de la Unión Europea.

En la Conferencia de Aalborg, se establecieron las bases para fijar los *principales requisitos de la sostenibilidad* para las ciudades y pueblos europeos, entre los que se encuentran:

- Responsabilidad de las ciudades y pueblos europeos en el establecimiento de la sostenibilidad.
- Noción de los principios de la sostenibilidad
- Sostenibilidad como proceso local y creativo de visualización de los equilibrios- desequilibrios sociales.
- Economía urbana hacia la sostenibilidad.
- Equidad social para la sostenibilidad urbana.
- Diseños sostenibles para la ordenación del territorio.
- Diseño de la movilidad sostenible.
- Responsabilidad en el cambio climático.
- Prevención de la degradación de los ecosistemas.
- Participación de los ciudadanos, como actores principales en la implantación de la comunidad.
- Instrumentos y herramientas para una gestión urbana hacia la sostenibilidad.

Suscribir la carta de Aalborg como sus compromisos implica:

. Estar de acuerdo en desarrollar un análisis integrado de los principios generales de los Compromisos de Aalborg, en el plazo de 12 meses a partir de la fecha de la firma de esta carta, como punto de partida de nuestro proceso de definición de objetivos. Este análisis incluirá un contexto político, se referirá a los compromisos políticos existentes y describirá los retos actuales.

Estar de acuerdo en formar parte de un proceso local participativo para fijar los objetivos que incorporen la ya existente AL21 u otra planificación de actuaciones de sostenibilidad local y que tome en consideración los resultados de este análisis de los principios generales.

Estar de acuerdo en priorizar las tareas, con el propósito de abordar los siguientes 10 compromisos sobre:

- | | |
|--|--|
| 1.FORMAS DE GOBIERNO | 6.MEJOR MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL TRÁFICO |
| 2.GESTIÓN MUNICIPAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD | 7.ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD |
| 3.RECURSOS NATURALES COMUNES | 8.ECONOMÍA LOCAL VIVA Y SOSTENIBLE |
| 4.CONSUMO Y FORMAS DE VIDA RESPONSABLES | 9.IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL |
| 5.PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANÍSTICO | 10. DE LO LOCAL A LO GLOBAL. |

Estar de acuerdo en fijar objetivos locales individuales en el plazo de 24 meses desde de la firma de este documento, teniendo en cuenta el Anexo de los Compromisos de Aalborg como fuente de inspiración, así como fijar marcos temporales para cada objetivo que resulten adecuados para demostrar el progreso hacia el cumplimiento de los Compromisos.

Estar de acuerdo en realizar una revisión de seguimiento periódica de los logros que sea puesta a disposición de los ciudadanos.

Estar de acuerdo en proporcionar información regular sobre los objetivos y los progresos en relación con la Campaña de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, y a través de esta cooperación revisar el progreso y aprender unos de otros. Está prevista una primera revisión para el año 2010, con las subsiguientes revisiones programadas en ciclos de cinco años.

El **16 de septiembre de 2003** suscribió la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la **Carta de Aalborg** sobre las ciudades sostenibles y a la Declaración de Hannover de febrero de 2.000. Se ratificó en acuerdo plenario de **15 de diciembre de 2003**.

De igual forma se realiza la ratificación de los **Compromisos de Aalborg + 10**. Realizado por acuerdo plenario de **28 de enero de 2005**. (Certificado de 9 de febrero de 2006).

Igualmente se tendrán en cuenta para la implantación en la ciudad de Ponferrada de los **10 indicadores de sostenibilidad** presentados por la Agencia Europea de Medio Ambiente y proceder a la realización de un Programa de Implantación de la Agenda 21.

Algunos de los aspectos en los cuales incide la Carta de Aalborg como imprescindibles en el camino de la sostenibilidad son potenciar el capital natural (la atmósfera, el agua, los bosques, etc.), racionalizar los usos del suelo, modificar las pautas de movilidad urbana y controlar la contaminación de los ecosistemas.

Por eso se insiste en otorgar poderes e instrumentos de autogestión en bien del principio de subsidiariedad. En este proceso creativo, los métodos de contabilidad ambiental y los principios de toma de decisiones se revelan como fundamentales. Son, entre otros, la información que aportan los indicadores, monitorización y seguimiento, los sistemas de auditorías o la evaluación de impacto.

La sostenibilidad implica que el consumo de los recursos no supere la capacidad de la naturaleza para reemplazarlos o el desarrollo de alternativas. Aborda el mantenimiento de la biodiversidad, la salud humana y la calidad de vida en el futuro. Por otra parte, la sostenibilidad es un equilibrio dinámico que no puede alcanzarse o mantenerse estrictamente a escala local y no puede sustituir a la acción nacional o internacional.

Durante la presente fase en la que se encuentra inmerso el proceso de implantación de la Agenda Local 21 en el municipio de Ponferrada, se redacta el **Plan de Acción de la Agenda Local 21**, teniendo en cuenta la información recogida para la elaboración del Diagnóstico Medioambiental del municipio, así como las conclusiones extraídas del mismo y las necesidades detectadas. Este Plan de Acción será consensado en la medida de lo posible con los representantes municipales y los integrantes del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 como órganos de Participación, para lo que será necesario lograr su aprobación elevación a documento definitivo.



Figura 1: Estructura del Plan de Acción Medioambiental

B] JUSTIFICACIÓN

El **Plan de Actuación Local** es el documento general que recoge íntegramente los programas de actuación a corto, medio y largo plazo elaborados para todos y cada uno de los objetivos planteados.

Una vez han sido caracterizados los problemas existentes en el Municipio el siguiente paso consistirá en la elección de los objetivos correspondientes y elaborar una lista de actuaciones para llevarlos a cabo. El Consejo Municipal AL21 de medio ambiente junto con la autoridad local son los encargados de realizar la lista. Cada actuación no debe quedar circunscrita solamente al Consejo Municipal AL21, si no que antes de aprobar una acción determinada, ésta debe ser sometida a un debate público lo más amplio posible.

Para realizar este Plan de Acción Medioambiental, aunque no es habitual, si es muy recomendable definir unas **Líneas Estratégicas** que serán los grandes ejes sobre los que se va a actuar para mejorar el medioambiente del municipio. En algunos casos se denominan a estas líneas estratégicas Áreas Temáticas.

Para establecer estas líneas estratégicas se ha tenido en cuenta:



Valorar los resultados y recomendaciones de la diagnosis puesto que refleja la realidad actual del municipio.



Los medios, tanto técnicos como económicos, con los que se cuenta para realizar este Plan de Acción Medioambiental. En este apartado es conveniente analizar y tener en cuenta las ayudas y subvenciones a las que se puede optar, bien por parte de España o de la Unión Europea.



Incluir los programas o proyectos que ya se están realizando en la Entidad Local, dentro de las líneas estratégicas que se definan.



Intentar no sobrepasar en 10 el número de líneas estratégicas. El tener muchas líneas estratégicas lo que hace es complicar la definición de programas y proyectos.

En cada Línea Estratégica se definen los Programas de Actuación y los proyectos que incorporan esos programas. La redacción de los programas como de los proyectos se ha procurado que sean de fácil comprensión, para que puedan entenderlo tanto los técnicos encargados de la realización como los ciudadanos.

El **Plan de Acción Medioambiental** es un conjunto de programas para ser ejecutados a corto, medio y largo plazo que globalmente han de ayudar a alcanzar los principios de sostenibilidad local basados en las Áreas Temáticas que han sido determinadas como prioritarias para la Comunidad.

Los objetivos se definirán para llevar a cabo las acciones prioritarias para la Comunidad en materia social, económica y ambiental. Se realizará un primer borrador con las propuestas iniciales que será sometido a debate por los miembros del Consejo Municipal AL21 y la autoridad local, que deberán aprobar la versión final del documento de objetivos.

Todas las opciones enumeradas deben analizarse según su impacto ambiental para conocer la efectividad de la acción para alcanzar el objetivo concreto y para evaluar los posibles impactos ambientales imprevistos. Considerando la efectividad en función del coste puesto que es preferible una solución efectiva y de bajo coste desestimando las opciones más costosas y con menos posibilidades de éxito. Igualmente la trascendencia social es un factor determinante en cuanto a las

opciones propuestas debiéndose considerar factores como la equidad de una acción, identificación de beneficiados y perjudicados.

En resumen, los objetivos específicos deben cumplir estos cuatro requisitos: ser realizables; específicos; ubicados en el tiempo y secundados por la ciudadanía. Deben ser aprobados por el consistorio ya que en la mayoría de los casos las opciones tendrán alguna naturaleza política y comprometen al gobierno local en la actuación.

Para alcanzar cada uno de los objetivos es necesario elaborar **programas de acción**. Estos programas se compondrán de proyectos concretos y diversos instrumentos como pueden ser reglamentaciones, incentivos económicos, de comunicación o de información. En la elaboración de los programas habrá que vigilar diversas cuestiones:

- a) Compatibilidad mutua entre programas, ya que podría darse el caso que dos programas se solapen, lo que podría dar lugar, por ejemplo, a fundirlos en uno sólo.
- b) Evaluación de impacto ambiental, ya que el efecto global de las diferentes partes del programa puede ser más que la suma de las partes.
- c) Compatibilidad con la filosofía y con otros objetivos. En la elaboración de los programas de acción concretos puede darse el caso de que nos alejemos en mayor o menor medida de la filosofía aprobada al inicio de la Agenda 21 Local. Además podría también ocurrir que la acción para conseguir un objetivo perjudique la consecución de otro.
- d) Indicadores. Su utilización es indispensable ya que nos permite la medición tanto de la aplicación como del éxito o el fracaso de la acción en cuestión

C] ANTECEDENTES.

1. Análisis DAFO

En las primeras fases de diagnóstico técnico de la Agenda Local 21, se han puesto de manifiesto en diversos documentos el estado actual del municipio de cara a su sostenibilidad, de forma que tanto en el documento íntegro como en su síntesis y las fichas de recursos naturales, se ha podido estructurar mediante el análisis el estado de las diversas áreas temáticas en el municipio.

El primer paso para poder priorizar las distintas actuaciones que se llevarán a cabo en el municipio de Ponferrada es realizar un **análisis DAFO** del municipio a partir del diagnóstico ambiental realizado anteriormente.

Este análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) de cada uno de los factores estudiados y los recursos del Municipio, se refleja en las conclusiones en cuadros resumen para cada uno de ellos.

Este método de análisis se selecciona por considerarlo como un instrumento que organiza y ordena las ideas de un modo didáctico y comprensible. Se plantean en el método dos vías de exposición, por un lado los aspectos positivos y, por otro, los negativos. Dentro de ambos, se distingue los que son de naturaleza intrínseca (fortalezas y debilidades) de los que ofrecen connotaciones extrínsecas (oportunidades y amenazas) al objeto de estudio. En el cuadro adjunto se refleja gráficamente la filosofía de esta técnica de trabajo.

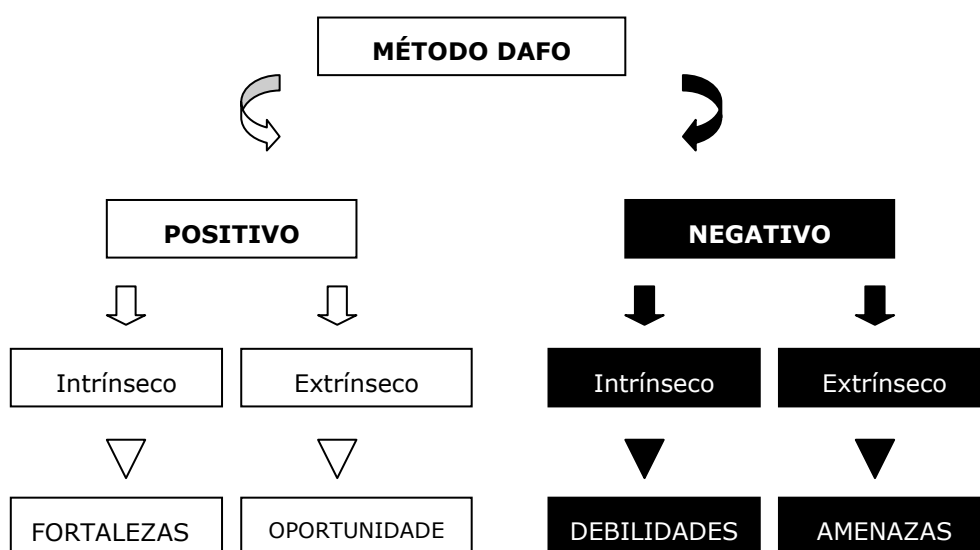


Fig. 2: Esquema del método DAFO

Los factores o áreas temáticas a tener en cuenta para este análisis han sido:

- Recursos humanos: población, formación y empleo
- Medio rural
- Industria y construcción
- Servicios
- Territorio y medio ambiente
- Calidad de vida, integración social y participación ciudadana

Para realizar este análisis se presentaron una serie de encuestas a los miembros del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 (CMAL21) en el momento en que se constituyó este órgano de participación ciudadana el 27 de diciembre de 2005 y que recogían las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas en el municipio de Ponferrada. Tras un amplio periodo para consulta del diagnóstico técnico realizado, así como para la valoración de las fichas de encuesta DAFO, se recogieron los resultados a primeros del mes de marzo de 2005 y con los resultados de estas encuestas se procede posteriormente a obtener las prioridades del municipio para cada área temática.

En las mismas, los miembros del CMAL21 expresaban su opinión en relación a los aspectos detectados en el DAFO, variando desde la postura de muy de acuerdo hasta la de muy en desacuerdo con lo que las encuestas recogen y dejando la posibilidad de ampliar la información recopilada en el análisis.

A partir de los resultados de estas encuestas y basándonos en aquellos puntos en los que los miembros del Consejo Municipal AL21 estaban muy de acuerdo, obtuvimos una serie de prioridades específicas del municipio que serán la base para crear las líneas estratégicas y los programas de actuación de la agenda local 21 del municipio de Ponferrada.

2. Conclusiones al DAFO y priorización por Áreas Temáticas

En esta fase se pretende definir el modelo de municipio sostenible que se quiere en el futuro sobre la base de la información que se tiene del modelo actual a través del Diagnóstico, así como fijar los objetivos sostenibles de futuro del municipio.

Para ello primero se trata de hacer una priorización de las necesidades detectadas en el municipio para, a continuación, definir las estrategias de carácter local que las aborden.

Estos informes cuentan cuantan con ser debatidos y aceptados por el Consejo Municipal AL21.

Las **conclusiones** extraídas del análisis DAFO se resumen a continuación:

a) DEBILIDADES

a.1) Recursos humanos: población, formación y empleo

Los miembros del Pleno del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 (en adelante CMAL21), se muestran de acuerdo con las debilidades diagnosticadas, estando muy de acuerdo con el desequilibrio demográfico diagnosticado entre la ciudad de Ponferrada y el entorno rural, heredado del éxodo rural y prolongado con la recesión de actividades como la minería.

Aunque no se presentan discordancias en forma global, si existen estas discordancias de forma asilada sobre la inexistencia de proyectos de siniestralidad laboral y en mayor discordancia de forma puntual con el declive de empresas ligadas a las actividades mineras o termoeléctricas.

a.2) Medio rural

Alto grado de concordancia con las debilidades diagnosticadas, siendo muy alto con la dominancia del minifundio y por otro lado a la degradación del medio debido a los incendios forestales.

Existen ciertas discordancias leves con la carencia de registros que recogen datos de ocurrencia de incendios, pero no de causalidad ni de extensión del terreno afectado, habiéndose notado con posterioridad la existencia de estos registros por la administración regional, por lo que debieran trasladarse al nivel local.

a.3) Industria y construcción

Concordancia del CMAL21 con todas las observaciones realizadas, siendo las debilidades en esta área más acusadas en el entorno rural.

Existen ciertas discordancias con la afirmación de entender como debilidad de la estructura empresarial de actividades extractivas y su carácter temporal.

a.4) Servicios

Concordancia general del CMAL21 con todas las debilidades ligadas en su mayoría a ciertas deficiencias en el turismo y proyectos etnográficos

Discordancias no acusadas con las debilidades referentes a la escasa creación de establecimientos turísticos, la carencia de alojamientos de casco histórico, los cuales ciertamente se han incrementado en el último año, y se expresa discordancia con la debilidad de que falta de apoyo a la rehabilitación del casco antiguo ya que actualmente es objeto de campaña a tal efecto.

a.5) Territorio y medio ambiente

Se muestra una muy elevada concordancia con la debilidad que suponen los vertederos incontrolados y la necesidad de ser clausurados de forma inmediata. Esfuerzo que actualmente se ha realizado en la clausura de los mismos por el Ayuntamiento. Existe concordancia general en el resto de debilidades diagnosticadas

Se generan dudas globales y discordancias en forma puntual sobre: Inexistencia de datos de flujos diarios de personas, mercancías y vehículos en el municipio, también sobre los criterios de ubicación de las estaciones de medición de la contaminación atmosférica, así como de la turbidez del agua y sus alteraciones de la calidad. Aspectos que posteriormente ha sido debatidos y aclarados a los miembros del CMAL21 y a la población en general a la vez que ampliamente difundidos.

a.6) Calidad de vida, integración social y participación ciudadana

La concordancia del CMAL21 con las debilidades en esta área son generales a excepción de discrepancias relativas al descenso del número de asociaciones que colabora con la concejalía, cuestión ciertamente opinable dado el impulso que se pretende desde la implantación de la Agenda Local 21, así como en menor medida y por otra parte con la debilidad que expresa la ausencia de recogida de basuras en localidades del municipio, que si bien se detecto como cierta, el esfuerzo realizado pro el servicio de recogida en los últimos tiempos y los datos de contenerización lo revocan y enmiendan.

b) AMENAZAS

b.1) Recursos humanos: población, formación y empleo

En el único aspecto reseñado referente al envejecimiento poblacional progresivo existe concordancia global del CMAL21. si bien ya se diagnóstico que éste es momentáneamente menos acusado que a nivel provincial.

b.2) Medio rural

Se encuentra concordancia absoluta en las amenazas derivadas de la creciente frecuencia con que se suceden los incendios que amenazan a los espacios forestales, así como de las enfermedades fúngicas (tinta y chancro), junto al abandono de las explotaciones y los incendios, pueden hacer desaparecer los sotos de castaños y también con la amenaza que supone el abandono del aprovechamiento ganadero de los pastizales en la alta montaña provocando su degradación en matorrales, lo que puede suponer un combustible muy peligroso en caso de incendio.

No existen discrepancias generales, salvo alguna individual sin relevancia, en todos los aspectos diagnosticados.

b.3) Industria y construcción

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados, referentes a las amenazas que suponen la excesiva dependencia en un único sector actualmente reconvertido y el escaso efecto multiplicador que supone la importante producción energética de la comarca y que afecta al municipio.

b.4) Servicios

En el único aspecto reseñado existe concordancia global del CMAL21 y referido a la amenaza que supone un cierto vacío diagnosticado en la falta de información de los proyectos de recuperación patrimonial, aspecto este que se ha visto solventado en las últimas campañas y acciones llevadas a cabo y casi de forma específica en este sentido y haciendo congruente la gestión municipal.

b.5) Territorio y medio ambiente

El grado de concordancia con las amenazas en esta área es general y se hace en mayor grado con la amenaza que suponen los suelos potencialmente contaminados (vertederos y escombreras) aspectos que con la adecuación actual legislativa se encuentran en franca minoración y regulación.

Existen dudas respecto a la valoración como amenaza que suponen la falta de previsión de planes de reforma de la red de saneamiento ya que actualmente se encuentran proyectos específicos y en finalización, por otra parte se expresa disconformidad con valorar la amenaza de la inexistencia de planes de emergencia (los cuales en parte si están realizados para el municipio) y de riesgos ambientales.

b.6) Calidad de vida, integración social y participación ciudadana

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Resaltando la conformidad con la amenaza diagnosticada y que suponen las futuras carencias en cuanto a plazas en las residencias de la tercera edad y centros de día, aspecto abordado muy recientemente por el plan de acción social del municipio y con estrategia específica a tal fin.

c) FORTALEZAS

c.1) Recursos humanos: población, formación y empleo

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Resaltando el saldo migratorio positivo de forma reciente.

c.2) Medio rural

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Resaltando la potencialidad agrícola de los suelos del municipio. Y las diferentes marcas de denominación de origen e IGC

c.3) Industria y construcción

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. A excepción de la existencia de dudas referentes una buena red de comunicación de los polígonos industriales.

c.4) Servicios

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Incidiendo en el crecimiento del sector turístico y la influencia de las figuras de protección cultural y natural existentes en la comarca que afectan de forma local al municipio.

c.5) Territorio y medio ambiente

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados, fundamentalmente con ser Ponferrada el centro comercial, administrativo, judicial e industrial del Bierzo.

c.6) Calidad de vida, integración social y participación ciudadana

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Muy directamente relacionados con IMFE y CIMA y los 4 CEAS por parte del Ayuntamiento y la existencia de Asociaciones en el municipio entre las que destacan las empresariales.

Excepciones de conformidad por dudas en las fortalezas diagnosticadas referentes a la cobertura dada por los servicios sanitarios, el incremento (no se cree tal) de alumnos en el Campus universitario, el estado de las vías urbanas (no tan satisfactorio) y el número de asociaciones dependientes de cultura y educación.

d) OPORTUNIDADES

d.1) Recursos humanos: población, formación y empleo

Existe concordancia en las oportunidades diagnosticadas con las apreciaciones dadas por el CMAL21, fundamentalmente por el incremento de densidad poblacional en el núcleo que mantiene atracción a la población.

Hay dudas con respecto a la compensación del relevo generacional y por otro lado discrepancias con la oportunidad de la generación de empleo por la construcción de nuevos grupos de ciclo combinado de gas natural en Compostilla.

d.2) Medio rural

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Destacando los incentivos en el marco forestal, donde la riqueza forestal del municipio se considera elevada y se debe conducir en una gestión forestal sostenible.

Existen alguna discrepancia referente a la potencialidad de la gestión cinegética (haciendo referencia a caza mayor) expresada en términos de considerarse una oportunidad para el municipio.

d.3) Industria y construcción

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Destacando la operatividad de la EDAR de Villadepalos y el colector interceptor general del Sil, así como el macro-polígono del Bayo, entre otras oportunidades.

d.4) Servicios

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Destacando mayor concordancia en los proyectos de recuperación del conjunto histórico del municipio y por otra parte la adecuada gestión de los Espacios Naturales del municipio.

Excepción referente a determinadas dudas que supone valorar como oportunidad la actividad recreativa de la pesca dentro del potencial de turismo rural.

d.5) Territorio y medio ambiente

Existen aspectos diagnosticados como oportunidades que gozan de muy alta concordancia como: La previsión de instalación de pequeños sistemas de depuración en las pedanías que tienen fosas sépticas, El mapa sonoro elaborado para Ponferrada debe facilitar la adopción de medidas preventivas y correctoras para disminuir los niveles de contaminación acústica, mediante acciones sancionadoras, campañas de sensibilización y de información al ciudadano, El empleo de la Energía Solar térmica en la generación de agua caliente en edificios municipales. En el resto de aspectos de esta área temática la concordancia es global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados.








d.6) Calidad de vida, integración social y participación ciudadana

Concordancia global del CMAL21 con los aspectos diagnosticados. Se consideran más notables como oportunidades el fomentar la participación ciudadana para conservar el tejido asociativo, El Programa Marco de Prevención e Inclusión Social, y la integración de discapacitados mediante el desarrollo de actividades desde el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, entre otras muchas y variadas oportunidades auspiciadas desde el Ayuntamiento.

3. Aportaciones al DAFO

Son muy escasas las aportaciones como nuevo elemento de valoración llegan a realizar los miembros del CMAL21 sobre los valores diagnosticados por el equipo técnico y expresados en la consulta de DAFO realizada, si bien si se hacen ampliaciones o correcciones técnicas a los datos manejados en el diagnóstico ambiental.

Destacan entre las aportaciones:

-  Oportunidades como La Ordenación mediante proyecto de los montes de utilidad públicos y los consorciados de libre disposición en el municipio de Ponferrada y la relimitación de una zona natural de esparcimiento. Por otra parte la creación de microreservas naturales en los montes Aquilanos.
-  Amenazas derivadas del despoblamiento del mundo rural y los cambios que ello produce en las explotaciones y actividades consideradas como tradicionales y que asentaban la población del medio rural y mantenían ciertos valores y costumbres.
-  Existencia de borradores de Ordenanzas de la protección de arbolado.
-  Existencia de borradores de ordenanzas de eficiencia energética
-  Corrección realizada por la existencia de un plan de riesgos
-  Plan de comunicación y difusión que supone la página web de www.ponferradasostenible.org
-  Riegos derivados por el abandono del "monte" y la falta de gestión en los mismos

4. Análisis de Sinergias

Una vez extraídas las consideraciones del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 al DAFO, se detectaron las siguientes sinergias entre los distintos puntos del mismo. Estas sinergias se establecen comparando las debilidades con las oportunidades por un lado, y las amenazas y fortalezas por otro. Las tablas que se presentan a continuación recogen estas relaciones:

Tabla 2: Sinergias detectadas entre Debilidades y Oportunidades

	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
Recursos humanos: población, formación y empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Desequilibrio demográfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura demográfica con protagonismo de la mujer en determinados sectores.
Medio rural	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio minifundista • Degradación del medio por incendios 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión forestal sostenible.
Industria y construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Inactividad en áreas rurales • Recesión del sector minero 	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos yacimientos de empleo. • Nuevas infraestructuras y recintos industriales a nivel local y comarcal
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de potenciación de determinados proyectos dentro del sector cultural e histórico y natural 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuales proyectos de recuperación histórica • Proyectos de generación y uso de espacios naturales
Territorio y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Vertederos incontrolados. • Pérdidas por incendios • Umbrales de contaminación sobrepasados. • Deficiencias en disponibilidad del recurso del agua y gestión de residuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión de residuos. • Eficiencia energética. • Elaboración de mapa sonoro y su puesta en marcha. • Nuevos proyectos de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y abastecimiento • Control de contaminantes
Calidad de vida, integración social y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación e impulso a asociacionismo • Nivel de equipamientos sociales públicos y turísticos • Servicios sanitarios escasos en momentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de inclusión social • Plan Estratégico de acción social. • Mejoras en hospital comarcal y servicios de urgencias. • Mejora de las dotaciones recreativas.

Tabla 3: Sinergias detectadas entre Amenazas y Fortalezas

	AMENAZAS	FORTALEZAS
Recursos humanos: población, formación y empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Envejecimiento poblacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Saldo migratorio positivo • Alta tasa de población activa
Medio rural	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de calidad de espacios por incendios • Enfermedades fúngicas • Abandono de espacios y tareas de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Potencial de ganadería de calidad • Repunte de las denominaciones de calidad: Vino, frutas, verduras, carnes
Industria y construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Excesiva dependencia de actividad ligada a sector minero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia del sector de la construcción y nuevas economías • Buenas comunicaciones • Polígonos industriales en crecimiento y bien dotados
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Vacío informativo de futuros proyectos de recuperación patrimonial (actualmente solventado y en ejecución los proyectos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento y potenciación del turismo, con repunte del turismo verde. • Patrimonio cultural ligado al Camino de Santiago. • Espacios culturales de relevancia (Médulas, Peñalba, Montes...)
Territorio y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Suelos potencialmente contaminados. • Desconocimiento de estatus y vulnerabilidad de especies sensibles • Pérdida de suelo, por incendios y actividades erosivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de gestión de residuos. • Ordenanza de espacios públicos • Red local de espacios naturales. Conservación de microhábitats • Importancia de la Educación Ambiental
Calidad de vida, integración social y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de implicación del ciudadano en cuestiones sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la Educación Ambiental • Implantación de la AL21 • Ordenanzas de movilidad y accesibilidad • Órganos municipales. IMFE, CIMA, CEAS

A partir de las sinergias anteriormente comentadas y de la priorización al DAFO respecto al grado de consenso que se detalla en apartado previo, así como de las aportaciones habidas a los diferentes áreas temáticas diagnosticadas, deberán ser debatidas y consensadas en el Consejo Municipal o sus comisiones de estudio, de esta forma se establecieron de forma consensada las **prioridades** específicas del municipio, en base a las cuales se desarrollarán los planes y programas de acción.


Se propone la realización de mesas sectoriales para el análisis de la documentación ahora facilitada y el diagnóstico técnico, establecidas en base al Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 (CMAL) donde se habilitan las funciones de las **Comisiones de Estudio** tendrán las siguientes funciones:

- 1.- Realizar estudios y presentar iniciativas referidos a la problemática del sector.
- 2.- Asesorar a los órganos colegiados del Consejo, en relación con los asuntos o problemas del sector, cuando así se les requiera.


5. Acuerdos y conclusiones de la Comisión permanente del Consejo Municipal de la Agenda Local 21


El primer borrador del Plan de acción fue motivo de exposición y debate ante la comisión permanente de la Agenda Local 21 del municipio de Ponferrada, celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 11 de octubre de 2006.


Los acuerdos alcanzados se extractan en la forma:


 Se propone una escala en la priorización de Líneas estratégicas que recoja 5 rangos de importancia:







MUY BAJO, BAJO, MEDIO , ALTO MUY ALTO

 Adhesión de las diversas directrices y proyectos existentes a la Agenda Local 21. Como se ha realizado con el Plan de Juventud o la estrategia de subvenciones o la estrategia y gestión de residuos o el Plan Estratégico de Acción Social.

 Se establecen diversas modificaciones al texto y criterios de priorización de las Líneas Estratégicas, que se recogen en este documento.

 Se propone al creación de las mesas y comisiones de estudios que el reglamento de la Comisión Municipal de la Agenda Local 21 regula y que sean estas mesas de estudio las que realicen la elaboración del documento que se ha de aprobar ante el Consejo y el pleno del mismo.

 Propuesta de la composición de las mesas en torno a las siguientes áreas:

-  TEMA: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
-  TEMA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
-  TEMA: MEDIO RURAL. ORDENACIÓN Y USO DEL MONTE
-  TEMA: SOCIEDAD, CALIDAD DE VIDA Y PARTICIPACIÓN
-  TEMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE URBANO
-  TEMA: TURISMO, CULTURA Y OCIO

Se aportan en los siguientes apartados la formulación de los objetivos y el alcance de este plan, para posteriormente realizar a propuesta de líneas estratégicas así como ejemplos para el desarrollo de programas y proyectos acordes a las líneas que se proponen.

D] FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y ALCANCE

1. Objetivos

Los objetivos se definen para llevar a cabo las acciones prioritarias para el municipio y la Comunidad en materia social, económica y ambiental. Se realiza esta propuesta como borrador conteniendo las propuestas iniciales que deberán ser sometidas a debate y consenso por los miembros del Consejo Municipal AL21 y la propia autoridad local, que en última instancia deberá aprobar la versión final del documento de objetivos.

Todas las opciones enumeradas deben analizarse según su impacto ambiental para conocer la efectividad de la acción para alcanzar el objetivo concreto y para evaluar los posibles impactos ambientales imprevistos. Considerando la efectividad en función del coste, puesto que es preferible una solución efectiva y de bajo coste desestimando las opciones más costosas y con menos posibilidades de éxito. Igualmente la trascendencia social es un factor determinante en cuanto a las opciones propuestas debiéndose considerar factores como la equidad de una acción, identificación de beneficiados y perjudicados.

En resumen, los objetivos específicos deben cumplir estos cuatro requisitos: ser realizables; específicos; ubicados en el tiempo y secundados por la ciudadanía. Deben ser aprobados por el consistorio ya que en la mayoría de los casos las opciones tendrán alguna naturaleza política y comprometen al gobierno local en la actuación.

Para alcanzar cada uno de los objetivos es necesario elaborar **programas de acción**. Estos programas se compondrán de proyectos concretos y diversos instrumentos como pueden ser reglamentaciones, incentivos económicos, de comunicación o de información. En la elaboración de los programas habrá que vigilar diversas cuestiones:

- a) **Compatibilidad mutua entre programas**, ya que podría darse el caso que dos programas se solapen, lo que podría dar lugar, por ejemplo, a fundirlos en uno sólo.
- b) **Evaluación de impacto ambiental**, ya que el efecto global de las diferentes partes del programa puede ser más que la suma de las partes.
- c) **Compatibilidad con la filosofía y con otros objetivos**. En la elaboración de los programas de acción concretos puede darse el caso de que nos alejemos en mayor o menor medida de la filosofía aprobada al inicio de la Agenda Local 21. Además podría también ocurrir que la acción para conseguir un objetivo perjudique la consecución de otro.
- d) **Indicadores**. Su utilización es indispensable ya que nos permite la medición tanto de la aplicación como del éxito o el fracaso de la acción en cuestión.

Los **objetivos generales** que regirán el Plan de Acción Ambiental son los siguientes:

1. Promover una gestión sostenible de los residuos urbanos e industriales mediante la implantación de políticas de reciclaje y acumulación de residuos.
2. Reducir el consumo de energía en todo el municipio y fomentar el uso de energías renovables.
3. Reducir los niveles de contaminación en pro de una mejor calidad de vida. Garantizar el acceso equitativo de los recursos.
4. Mejorar la ordenación del suelo municipal.

5. Conseguir que el municipio sea más atractivo para los ciudadanos, mejorando sus servicios y equipamientos.
6. Fomentar las actividades de ocio y deportivas del municipio.
7. Conseguir y facilitar una mejor movilidad urbana.

Estos objetivos son los que deben estar contemplados en las líneas estratégicas del municipio.

Posteriormente, se desarrollarán una serie de **objetivos específicos** para cada uno de los programas y proyectos en las diferentes líneas estratégicas.

Los objetivos específicos que se proponen desde la asistencia técnica externa a alcanzar con la agenda local 21 del municipio de Ponferrada son:

1. Reducir los niveles de contaminantes en el medio urbano
2. Reducir la producción de residuos
3. Maximizar la valoración de residuos
4. Evitar los riesgos sobre la salud y el medio ambiente derivados del tratamiento y gestión de residuos
5. Garantizar el abastecimiento de agua de buena calidad
6. Racionalizar el consumo de agua
7. Proteger la calidad integral del agua
8. Reducir el impacto de las actividades humanas sobre los sistemas naturales
9. Promover una gestión sostenible de los recursos naturales
10. Promover la restauración de espacios degradados
11. Garantizar el acceso y difusión de información relativa al desarrollo sostenible
12. Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión
13. Impulsar la educación en materia de sostenibilidad
14. Disminuir los riesgos sobre la salud y el medio ambiente
15. Reducir el consumo de energía
16. Promover el uso de energías renovables
17. Reducir el impacto ambiental generado por la industria
18. Promover la producción limpia (no contaminante)
19. Reducir el uso del transporte motorizado privado
20. Incrementar la utilización de medios de transporte público
21. Disminuir el impacto ambiental de los sistemas urbanos
22. Mejorar la calidad de vida urbana

2. Alcance

El **alcance** de las actuaciones propuestas en el Plan de Acción Ambiental implican la totalidad del territorio municipal y en determinados programas/acciones se realizarán propuestas de desarrollo con otros municipios del ámbito de la presente asistencia o bien otros territorios adyacentes.

Este Plan en función de los consensos adquiridos por los órganos de participación en el desarrollo de la Agenda Local:

- Incide sobre medios, organizaciones o infraestructuras.
- Responde a objetivos a largo, medio y corto plazo.
- Se extiende a aspectos sociales, económicos y ambientales.
- Prioriza las actuaciones en el tiempo.

Estas actuaciones no sólo están dirigidas al equipo de gobierno y a los servicios municipales implicados, si no que van dirigidas a toda la población del municipio, puesto que uno de los principios en los que se basa al Agenda Local 21 es el de la participación en el proceso de toda la ciudadanía.

E] PROPUESTA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Como primer paso a desarrollar dentro del Plan de Acción se establecerá la **definición de las Líneas Estratégicas**, pues son los grandes ejes previsibles para la mejora ambiental de la Entidad Local y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible. Tratan reflejar por tanto, la política medioambiental que rige a la Entidad Local. Estas grandes áreas temáticas se crean con el fin de agrupar actuaciones de mejora ambiental con un objetivo común, de manera que su ejecución sea más fácil y que se tenga en cuenta su relación.

Entre las consideraciones para la definición de las Líneas Estratégicas se tendrán en cuenta las diferentes aportaciones de las fases previas, así:

- De la diagnosis Técnica inicial se desprenden una relación de recomendaciones para cada factor estudiado, estas suelen ser acciones a desarrollar para una mejora del medio ambiente local y están encaminadas a un desarrollo local sostenible.
- De la Diagnosis Cualitativa se pretende captar los intereses e inquietudes de la población sobre el medio ambiente local.
- La Entidad Local y dentro de su política de desarrollo socioeconómico, puede disponer de planes y proyectos que se están ejecutando o que ya están aprobados. Todos estos planes se deberán tener en cuenta y enlazarse en la medida de lo posible con el Plan de Acción Ambiental.
- Las Líneas estratégicas a definir deben plantearse teniendo en cuenta la opinión de todos los grupos políticos locales y del ámbito supramunicipal, de manera que el equipo técnico las define y los representantes del Pleno las revisen y aprueben.
- Deberán observarse la disponibilidad de medios económicos, técnicos y humanos, así como la posibilidad de ayudas y subvenciones. Estos son factores muy importantes a tener en cuenta para desarrollar unas líneas de actuación coherentes y factibles.

Sobre la base de estas aportaciones se crearán las líneas estratégicas básicas para la consecución de un desarrollo sostenible. Entendemos que es recomendable que su número no sea demasiado excesivo, a modo de orientación el número de líneas estratégicas de una Entidad Local suele ser alrededor de 10 y así lo hemos propuesto, dejándolo en 8 líneas.

Cada Línea estratégica puede que se plante dentro de cada de Actuación Ambiental, para conseguir sus objetivos, varios Programas de Actuación, que a su vez engloban un conjunto de Proyectos específicos. Estas líneas de actuación consideran en su ejecución actuaciones que impliquen a distintos factores ambientales.

Para que un Plan de Acción Ambiental funcione correctamente y para que sea operativo, se ha considerado imprescindible que se creen y aprueben documentos que lo componen. Se han elaborado a tal fin una serie de fichas técnicas para cada uno de los niveles de trabajo dentro del Plan de Acción Local. Estas fichas incluyen dentro de cada línea estratégica de actuación al menos los siguientes campos:

- Denominación
- Descripción
- Nombre y referencia de cada uno de los programas que se incluirán en la misma

Uno de los compromisos que se adquirió al firmar la carta de Aalborg por el municipio de Ponferrada fue el de elaborar una Agenda Local 21, es decir, el de ordenar e integrar las políticas municipales relacionadas con el desarrollo sostenible y establecer el proceso por el cual puedan ser evaluadas y contrastadas en orden a conseguir su máxima efectividad.

Desde el inicio de la Agenda local 21 del municipio de Ponferrada, los esfuerzos se han dirigido a intentar dar respuesta a los compromisos adquiridos y a buscar mecanismos que permitan el acercamiento a los objetivos planteados. Es decir, se considera que el proceso de Agenda 21 tiene el suficiente grado de madurez como para elaborar una serie de acciones que concreten la secuencia de actuaciones necesarias para avanzar hacia los objetivos de sostenibilidad desde el Ayuntamiento.

Este Plan de Acción Ambiental, aunque ambicioso en sus planteamientos, se aborda desde una perspectiva "realista". Es decir, procura ser ante todo realizable y posible.

Con el fin de acercar la realidad práctica de la Agenda 21 al municipio de Ponferrada, a continuación se presentan 9 líneas estratégicas con sus correspondientes programas de actuación que el Ayuntamiento pueda desarrollar en su gestión municipal sostenible.

Estas actuaciones surgen del análisis de experiencias exitosas en procesos de implantación y desarrollo de la Agenda local 21 en otros municipios, así como del trabajo desempeñado por el equipo técnico especializado. No pretenden ser de aplicación directa o inmediata, sino que será el propio municipio quien defina sus propios programas de actuación, atendiendo a las líneas estratégicas propuestas y al diagnóstico ambiental municipal realizado

1. Proposición de líneas estratégicas a desarrollar

A continuación se presentan las 9 líneas estratégicas que se propones sean desarrolladas por y para el municipio de Ponferrada:

1.1. Línea 1: Continuar y mejorar en lo posible la gestión de los residuos.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 1.1: Mejorar la gestión de los residuos. Evitar la aparición de vertederos incontrolados.
- Programa de actuación 1.2: Disminuir la cantidad de residuos generada.
- Programa de actuación 1.3: Continuar en la mejora de la correcta separación y posterior gestión de los contenedores de recogida selectiva.

1.2. Línea 2: Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 2.1: Reducir el consumo de energía en edificios públicos y municipales.
- Programa de actuación 2.2: Promover el uso de energías renovables.
- Programa de actuación 2.3: Incrementar el grado de sensibilización sobre la eficiencia en el consumo energético en la población.

1.3. Línea 3: Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 3.1: Reducir los niveles de contaminación atmosférica.
- Programa de actuación 3.2: Reducir los niveles de contaminación del agua.
- Programa de actuación 3.3: Reducir los niveles de contaminación de suelos.
- Programa de actuación 3.4: Reducir los niveles de contaminación acústica.

1.4. Línea 4: Incorporación de criterios de sostenibilidad en la ordenación del suelo del municipio. Ordenación Urbana Sostenible.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 4.1: Adecuación realizada en el Plan General de Ordenación Urbana.

1.5. Línea 5: Promocionar el potencial turístico del municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 5.1: Promocionar los eventos deportivos y culturales del municipio.

- Programa de actuación 5.2: Promover una gestión sostenible de los espacios naturales para su aprovechamiento turístico.

1.6. Línea 6: Mejorar la movilidad urbana en el municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 6.1: Mejorar la señalización del municipio.
- Programa de actuación 6.2: Mejorar la movilidad dentro del municipio.
- Programa de actuación 6.3: Mejorar la accesibilidad del municipio.
- Programa de actuación 6.4: Fomentar y mejorar el transporte público.

1.7. Línea 7: Ordenación del uso de los montes del municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 7.1: Plan de Ordenación Sostenible de los montes públicos del municipio.

1.8. Línea 8: Mejorar la gestión del agua municipal

Programas que incluye:

- Programa de actuación 8.1: Promover una gestión integrada y su racionalización en el consumo del agua.
- Programa de actuación 8.2: Adecuar la gestión del agua en usos municipales.
- Programa de actuación 7.3: Reparar y evitar pérdidas en la red de abastecimiento.

1.9. Línea 9: Fomentar la participación ciudadana en el municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 9.1: Fomentar la participación ciudadana en los planes de emergencia municipales.
- Programa de actuación 9.2: Campaña de educación ambiental municipal que implique a toda la población.
- Programa de actuación 9.3: Integrar el municipio en otras redes de Agendas locales 21.

2. Priorización de las líneas estratégicas:

Una vez definidas las distintas líneas estratégicas del municipio, se realiza una **priorización** de las mismas para desarrollar los programas y proyectos de realización más inmediata.

Mediante el estudio realizado anteriormente, junto con las encuestas realizadas a los miembros del Consejo Municipal AL21, hemos obtenido una serie de líneas estratégicas que son la base para que el municipio de Ponferrada llegue a ser un municipio sostenible.

Sin embargo, no todas las líneas estratégicas tienen la misma prioridad a la hora de su aplicación. Esto depende de las necesidades que el Consejo Municipal AL21 detectó en el municipio y de la importancia que se les dio a las mismas a la hora de su ejecución.

En la siguiente tabla se recoge un resumen de la prioridad establecida por el la Comisión Permanente y que ha de ser refutada en las mesas y comisiones de estudio y que se proponen para la realización y desarrollo de las líneas estratégicas:

Tabla 4: Prioridad de las líneas estratégicas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PRIORIDAD (orientativa)
Línea 1: Continuar y mejorar en lo posible la gestión de los residuos	ALTA
Línea 2: Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio	ALTA
Línea 3: Reducir los niveles de contaminantes en el municipio	MEDIA /ALTA
Línea 4: Incorporación de criterios de sostenibilidad en la Ordenación Urbana	MEDIA
Línea 5: Promocionar el potencial turístico del municipio	ALTA
Línea 6: Mejorar la movilidad urbana en el municipio	ALTA
Línea 7: Revisar la ordenación del uso de los montes del municipio.	MUY ALTA
Línea 8: Mejorar la gestión del agua municipal	MUY ALTA
Línea 9: Fomentar la participación ciudadana en el municipio	ALTA

Las prioridades aquí otorgadas obedecen al grado de consenso detectado en las aportaciones realizadas por los miembros del CMAL21 al análisis mediante DAFO de las propuestas que se abordan en las diferentes áreas temáticas estudiadas y diagnosticadas en el municipio. Además se ha tenido en cuenta las opiniones versadas en la reunión de la Comisión Permanente del CMAL21

Esta priorización debe entenderse como indicativa, siendo necesario el análisis conjunto mediante puesta en común y consenso mínimo para su propuesta y establecimiento de prioridad definitiva. Por otra parte serán realmente priorizadas para la su ejecución cada línea acorde al desarrollo y puesta en marcha de los diferentes programas y proyectos que de cada línea estratégica pueda contener.

F] EJEMPLOS DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PROPUESTOS

Los diferentes **Programas de Actuación** dentro de cada Línea Estratégica responderán a cada uno de los diversos objetivos que se pretenden alcanzar en la propia línea estratégica.

Cada Programa incluirá distintas acciones agrupadas por afinidades bajo un mismo denominador común. Esta agrupación tratará de permitir la posible sinergia entre las acciones.

La estructura propuesta para cada uno de estos programas será de la forma:

1. La **denominación** del Programa de Actuación. Esta incluirá el factor o factores sobre los que va a incidir el Programa.
2. Una **descripción** de los factores a los que hace referencia. Se describirá la situación actual del factor, razonando los motivos de la actuación.
3. Una definición de los **objetivos** del Programa. Incluirá una relación detallada de los objetivos que se pretenden con ese programa.
4. La enumeración de las diferentes **actuaciones o proyectos** a ejecutar dentro del Programa.

La distribución de las responsabilidades consecuentes de cada acción atribuibles a cada uno de los agentes sociales, asociaciones, particulares para su asimilación y asunción, se determinará para cada uno de las acciones concretas o proyectos al entenderse estos como elementos unitarios de actuación y de mayor facilidad a la hora de atribución de su ejecución.














Dentro de cada Programa de Actuación, el Plan de Acción Ambiental contempla el establecimiento de los Proyectos.

Los Proyectos serán aquellos trabajos y actuaciones concretas a realizar para resolver las carencias e incidencias visualizadas en la Diagnósis medioambiental. Estos proyectos se justificaran y desarrollaran por escrito en un documento de presentación.

Como propuesta de consideraciones para la definición de los proyectos y su presentación se establece que su ejecución se realizará de forma priorizada, considerando, para ello, los siguientes aspectos:

1. · Obligación del marco normativo.
2. · Importancia para el medio ambiente de la actuación
3. · Riesgo ambiental alto.
4. · Demanda social.
5. · Efecto positivo sinérgico.
6. · Presupuesto.
7. · Existencia de líneas de financiación.
8. · La existencia de beneficios sociales y económicos asociados a la acción.
9. · Otros aspectos que la Administración entienda de prioridad necesaria

Los proyectos se estructurarán de la forma:

-  Título o Denominación del Proyecto
-  Código identificativo del Proyecto. Contendrá un código o dígitos que reflejarán: la identificación de la Línea Estratégica, el Programa de Actuación y el número de la propuesta o Acción.
-  Prioridad. Se Priorizará las acciones en función de su importancia para una buena consecución de los objetivos planteados en la Línea estratégica. Se establecerán tres niveles de prioridad o plazos que hacen referencia al periodo en el cual se estima la finalización del Proyecto en cuestión.
 - Corto plazo (C): un año o menos
 - Medio plazo (M): entre uno y cuatro años
 - Largo plazo (L): más de cuatro años
-  Descripción. Se realizará la descripción de la situación del factor sobre el que incide y de los objetivos de la acción, así como los resultados que se desean obtener.
-  Acciones a desarrollar. Ciertos proyectos podrán precisar de actuaciones parciales, que serán detalladas.
-  Normativa de referencia. Se especificará, en caso de que fuera necesario, la normativa legal que justifique o haga referencia a las actuaciones a ejecutar. La normativa de referencia puede clasificarse como Ordenanza Municipal, o en defecto, Legislación Autonómica, Estatal o Europea. Se especificará el rango legislativo de la normativa: Directiva, Ley, Real Decreto, Decreto, Orden, Reglamento, Ordenanza, etc.
-  Entidades y/o actores implicados. Entidades implicadas en la ejecución de la actuación. La entidad impulsora figurará en todas las actuaciones propuestas, no obstante en muchos casos solamente deberá promover o dar soporte a otros agentes o administraciones. En muchos casos se necesitará de la participación e implicación de la ciudadanía.
-  Tiempo y plazo de ejecución. Tiempo necesario para llevar a cabo la acción o Proyecto, y su fecha de conclusión o posible revisión o renovación
-  Sinergias. Relaciones con otras acciones o Proyectos, con el objetivo de tener en cuenta estas sinergias a la hora de llevar a la práctica las acciones planteadas.
-  Coste o Estimación Económica. Cuantificación económica derivada del Proyecto a ejecutar.
-  Fuentes de Financiación. Se hará referencia a las entidades que en el momento de la redacción del Plan de Acción pueden contribuir a la financiación de los gastos que comportará la ejecución de la acción o Proyecto propuesto.
-  En los casos en que sea necesario o posible por el carácter de la acción o proyecto a realizar, se determinará la necesidad de la realización de controles, los indicadores que regirán los mismos así como la periodicidad para su determinación y ajuste.
-  Todo proyecto o acción se acompañará de una Justificación de su sostenibilidad acorde con el planteamiento del correcto desarrollo de la Agenda 21 Local y será avalado por su correcta aplicación.

A continuación se detallan los programas específicos de cada una de las líneas estratégicas del municipio de Ponferrada:

1. Programas de actuación

LÍNEA ESTRATÉGICA 1
Gestión de los residuos
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1
<i>Mejorar la gestión de los residuos y evitar aparición de vertederos incontrolados</i>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las industrias, como consecuencia de su actividad, se convierten en focos de generación de residuos. La gestión de los mismos esta realizada, generalmente, por la propia empresa pero esta gestión no suele ser de forma ambientalmente adecuada: o son depositados en vertederos o escombreras habilitados a tal efecto, o se depositan en vertederos incontrolados.</p> <p>El ayuntamiento de Ponferrada no lleva un registro de las empresas potencialmente agresoras, así como de sus planes de gestión de residuos.</p> <p>Actualmente, los residuos del municipio de Ponferrada son separados en el centro de transferencia del municipio y trasladados al CTR provincial.</p> <p>En el municipio se aplica una ordenanza reguladora de la tasa por recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos sólidos urbanos..</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de los residuos, especialmente de los procedentes de la construcción. • Establecer una vía de comunicación e información entre el ayuntamiento y las empresas ubicadas en el municipio, en cuanto a políticas de residuos se refiere. • Garantizar la sostenibilidad de las empresas situadas en el municipio y de aquellas que pretendan asentarse en un futuro. • Promover el diseño de planes específicos de residuos en zonas industriales intensivas (Polígonos industriales). • Informar y sensibilizar a los agentes implicados en la gestión de residuos industriales. • Aplicar la normativa en materia de vertederos (RD 1481/2001). • Con la reciente puesta en marcha del Centro de Tratamiento de Residuos provincial, ir reduciendo progresivamente el depósito de residuos en vertederos para una futura clausura de los mismos, con su consecuente recuperación del entorno.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1.1.1. Solicitar, a las empresas ubicadas en el municipio, una relación de los residuos que generan y de los programas de gestión de residuos que desarrollan. • Proyecto 1.1.2: Establecer una cooperación entre empresas y ayuntamiento para la gestión de residuos a través de campañas de información y sensibilización. • proyecto 1.1.3.: Incrementar la recogida de aceites usados vegetales. Establecer un sistema más próximo al ciudadano. • Proyecto 1.1.4: Sellado superficial de los vertederos ilegales para evitar liberación de contaminantes

a través del viento, volatilización y lixiviados.

- Proyecto 1.1.5: Rediseño o diseño de la ordenanza municipal en materia de recogida de basuras, con especial atención del apartado de depósitos ilegales de residuos. Y los nuevos Planes de gestión de Residuos. Elaboraremos una ordenación reguladora de residuos industriales.
- Proyecto 1.1.6. Creación de sistemas de gestión de tratamiento de residuos de obras menores y obras de reparación domiciliaria.

Agentes implicados:

- Servicios municipales implicados y servicios supra-municipales relacionados. Junta CyL, y Mancomunidades.
- Asociaciones empresariales implicadas.
- Servicios Técnicos y empleados municipales
- Órganos provinciales en materia de medioambiente GERSUL

Duración del programa

Este programa requiere una actuación inmediata debido a su importancia.

Este programa está ideado para que su duración sea indefinida en el tiempo.

Orientación presupuestaria

La Junta de Castilla y León facilita las siguientes subvenciones:

- Subvenciones a empresas para la realización de auditorías ambientales y la introducción de sistemas de gestión ambiental, conforme a lo contemplado en el punto 5.a de las prioridades de carácter horizontal contenidas en la estrategia de Desarrollo Sostenible en Castilla y León.
- Subvenciones para la realización de actuaciones encaminadas a la prevención en distintos procesos industriales, tanto para particulares que lo soliciten como para agrupaciones sectoriales o polígonos industriales, siempre que posean entidad legal reconocida, de acuerdo con lo reflejado en el punto 5.b de las prioridades de carácter horizontal contenidas en la estrategia de Desarrollo Sostenible en Castilla y León.
- Apoyo económico a empresas que implanten Sistemas de Gestión Medioambiental, conforme a lo contemplado en el punto 5.a de las prioridades de carácter horizontal contenidas en la estrategia de Desarrollo Sostenible en Castilla y León.
- Subvenciones a empresas pertenecientes a sectores industriales generadores de residuos peligrosos que introduzcan en sus instalaciones procesos de reciclado y reutilización, así como medidas correctoras en sus procesos productivos encaminadas a la mejora de la calidad ambiental.
- Subvenciones para actividades de regeneración de aceites usados, en las que se incluyen las operaciones de recogida y transporte.
- Subvenciones para actividades consistentes en otras operaciones de reciclado distintas de la reutilización, incluidas las operaciones de recogida y transporte con este fin.
- Subvenciones para actividades de recogida, transporte y tratamiento en los Centros de Transferencia o tratamientos de descontaminación en instalaciones adecuadas.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 1</p> <p>Gestión de los residuos</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2</p> <p><i>Disminuir la cantidad de residuos generada.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>El problema de los residuos en el municipio no solo engloba la eliminación de los mismos, sino los hábitos adquiridos por la ciudadanía y que son difíciles de modificar.</p> <p>Acciones como la minimización o la selección son la base para afrontar el problema de los residuos, pero para ello es necesario un aumento en la concienciación ciudadana respecto al problema del aumento de residuos generados por la población. Existen acciones iniciadas en este sentido</p> <p>El municipio de Ponferrada lleva un registro de la cantidad de residuos generada por sus habitantes.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La sensibilización como punto de partida de la gestión de residuos. • Incluir los principios de la Unión Europea en las instituciones municipales, así como en la gestión concertada de residuos.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1.2.1: Continuación de campañas de sensibilización, orientadas con un carácter lúdico (talleres, concursos, etc.), y en colaboración con otras instituciones sobre una generación de residuos sostenible. • Proyecto 1.2.2: Aprovechar, por parte del municipio la puesta en marcha de proyectos de gran envergadura en el ámbito comarcal o provincial para actualizar e informar sobre el estado actual de los residuos municipales. • Proyecto 1.2.3. Continuar y mantener los actuales compromisos a niveles de gestión alcanzados y que ha sido objeto de reconocimiento. Bandera verde, mención Oro y Escoba de Plata y de Oro
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Animadores socioculturales • Técnicos y empleados municipales • Asistencias externas
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación que se debe mantener en el tiempo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente se dispone de subvención de Educación Ambiental de JCyL para el programa.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 1</p> <p>Gestión de los residuos</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.3</p> <p><i>Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Para el Ayuntamiento, el trabajo que implica la gestión diaria de los recursos es costoso en un municipio de tan grandes dimensiones y tan amplia extensión, y los objetivos de reciclado propuestos desde la Unión Europea son difíciles y costosos de alcanzar.</p> <p>En el municipio de Ponferrada, la situación de partida es buena, puesto que la totalidad de la población tiene acceso al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se dispone de contenedores apropiados para la recogida selectiva de fracciones separadas. Algún tipo de residuos como pueden ser las pilas, aceites o aerosoles debieran ser abordados con mayor amplitud, con un gran potencial agresor para el medio si son recogidos de forma adecuada. Fomento del Punto Limpio Móvil</p> <p>Existen en las pedanías del municipio alguna queja de existir carencias en los equipamientos, y de la frecuencia de recogida es en ocasiones baja, resultando puntos conflictivos donde la generación de residuos es mayor y suele existir acumulación de los mismos.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la cantidad de residuos generada. • Incrementar los niveles de reciclaje y de separación en origen.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1.3.1: Dotar de contenedores para la recogida de aceite. • Proyecto 1.3.2: Estudiar la futura ubicación de una instalación orientada a ofrecer un servicio de depósito y recogida de residuos especiales (pilas, aceites, aparatos eléctricos,..). Hacer extensible este punto limpio a más zonas y pueblos del municipio. • Proyecto 1.3.3: Realizar campañas puntuales de concienciación sobre la recogida selectiva de residuos en el municipio. • Proyecto 1.3.4. Ampliación de contenedores soterrados en nuevas urbanizaciones y zonas de relevancia cultural y comercial
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios supra-municipales y municipales implicados.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata prolongable en el tiempo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente existen subvenciones y se dispone de subvención de Educación Ambiental de JCYL para el programa y también de ECOEMBES</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1</p> <p><i>Reducir el consumo de energía en edificios públicos y municipales.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Dado el impreciso conocimiento del gasto energético de las instalaciones municipales es necesario llevar a cabo un estudio y una gestión adecuada y sostenible de la energía, tanto del ayuntamiento, como de los edificios y el alumbrado público dependientes de él, estableciendo así un compromiso de mejora continua que tenga además una función ejemplarizante para la ciudadanía mediante la reducción en el consumo de energía en edificios municipales.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer los criterios de sostenibilidad en cuanto a consumos de energía se refiere. • Mejorar la gestión energética municipal, en la optimización del consumo de las instalaciones municipales, como para intentar reducir el gasto energético en instalaciones comerciales y empresariales. • Incrementar el grado de sensibilización del sector privado y doméstico sobre la eficiencia en el consumo energético.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 2.1.2: Fomento de políticas de ahorro energético en las instalaciones de empresas vinculadas al Ayuntamiento. • Proyecto 2.1.2: Fomento de políticas de ahorro energético en las instalaciones de empresas. • Proyecto 2.1.3: Informar a la población de los programas de reducción del consumo energético en edificios municipales a modo de ejemplo • Proyecto 2.1.4: Realización de auditorías energéticas en edificios y alumbrado público.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado. • Empresas. • Ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación indefinida.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de financiación para proyectos de energías renovables y eficiencia energética ICO-IDAE. • Subvenciones en el sector de la energía y los transportes para el periodo IDAE 2005-2008.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2 <i>Promover el uso de energías renovables.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Dada la existencia de recursos naturales en el municipio para su aprovechamiento energético y la variedad de vías para hacerlo, se estudiará y potenciará la instalación de estas para mejorar la gestión y la calidad ambiental.</p> <p>En el municipio de Ponferrada actualmente no hay ningún plan que promueva el uso de energías renovables ni se utilizan estas energías a nivel municipal.</p> <p>Necesidad de adoptar los criterios de eficiencia energéticas en edificios de nueva construcción y promoverlos en los existentes.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el autoabastecimiento energético mediante el uso de energías renovables. • Adoptar los criterios de Eficiencia Energética. Empleo de energía solar térmica en nueva obra • Integrar los principios de la arquitectura bioclimática, que consigan una mejora en el comportamiento energético, para las edificaciones de nueva construcción.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 2.2.1: Fomento de las instalaciones de energía solar, biomasa y de cogeneración de cara al aprovechamiento del clima y la racionalización de recursos energéticos. • Proyecto 2.2.2: Sensibilizar a la población en la necesidad del uso de energías renovables. • Proyecto 2.2.3: Caso de estudio de micro-cogeneración en edificios municipales • Proyecto 2.2.4: Caso de estudio de "District Heating"
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales y servicios supramunicipales con competencias relacionadas • Equipo técnico especializado. • Empresas. • Ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa tiene una duración indefinida</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de financiación para proyectos de energías renovables y eficiencia energética ICO-IDAE. • <i>Sexto Programa Marco de I+D: Integración de la investigación comunitaria - Desarrollo sostenible, cambio global y ecosistemas.</i>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3</p> <p><i>Incrementar el grado de sensibilización sobre la eficiencia en el consumo energético en la población.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Existe gran interés por mejorar la calidad ambiental, lo que se traduce en interés por el conocimiento del consumo generado en el municipio y por una reducción y mejora de la gestión de la energía.</p> <p>Para ello, es necesario que los habitantes del municipio de Ponferrada sean conscientes de la importancia de un consumo energético sostenible y respetuoso con el medio ambiente.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de campañas, cursos y guías para dar a conocer las mejores prácticas para el consumo de energía en el municipio. • Información periódica sobre el consumo por habitante o entidad para poder reducir el gasto energético.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 2.3.1: Comunicación periódica del consumo energético por habitante y sobre las formas de ahorro de combustible. Establecimiento de Indicadores de observación y respuesta • Proyecto 2.3.2. Desarrollo de campañas de concienciación y sensibilización en forma de charlas informativas y cursos formativos dirigidos a escolares, ciudadanos y asociaciones de comerciales y empresarios. • Proyecto 2.3.3: Renovación de equipos de alumbrado público como medida de ahorro y eficiencia energética.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado. • Empresas. • Asociaciones. • Ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente existe subvención para el programa a través del IDAE. Búsqueda de financiación desde el EREN o Fundaciones Energéticas.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1

Reducir los niveles de contaminación atmosférica.

Descripción de los factores:

Las actividades y los servicios del Municipio son cada vez mayores en un espacio cada vez menor. Los transportes, el bullicio de la población, constituyen nuevas fuentes de contaminación. A pesar de que en Ponferrada el problema todavía no es preocupante, si es necesario ir educando a la ciudadanía en temas que afectan a estos modos de contaminación y de los que cuesta tanto percatarse. La lucha contra la contaminación atmosférica y su prevención, es por tanto una prioridad.

En el municipio se aplica la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido. Y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Objetivos del programa:

- Promulgación de reglamentos municipales anticontaminación atmosférica y creación de estructuras de recepción de quejas, capacitadas para la búsqueda de soluciones concretas y para proceder a la imposición de las necesarias medidas técnicas.
- Información al público: campañas de sensibilización y revalorización de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento.

Proyectos que incluye:

- Proyecto 3.1.1. Seguimiento de la contaminación atmosférica general en el municipio para asegurar su prevención y la toma de medidas posterior. Establecimiento de Indicadores de respuesta
- Proyecto 3.1.2: Mantener el actual sistema de información para la prevención de un aumento de contaminación atmosférica en el municipio. Establecimiento de indicadores
- Proyecto 3.1.3: Informar periódicamente a la población del estado de calidad del aire del municipio. Aplicación de la Ley 38/1995 sobre el derecho a la información en materia de medio ambiente. Y sus posteriores reglamentaciones
- Proyecto 3.1.4: Caso de estudio de micro-cogeneración en edificios municipales
- Proyecto 3.1.5: Caso de estudio de "District Heating"
- Proyecto 3.1.6: Promoción y uso del biodiésel en vehículos municipales
- Proyecto 3.1.7: Elaboración de un Plan de Movilidad Urbano Sostenible en el municipio de Ponferrada.

Agentes implicados

- Servicios municipales implicados
- Servicios supramunicipales relacionados
- Equipo técnico especializado.
- Ciudadanía

Duración del programa:

Este programa requiere una actuación inmediata.

Orientación presupuestaria. Actualmente no se detectan subvenciones para el programa.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2 <i>Reducir los niveles de contaminación del agua.</i>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p><i>Las aguas residuales urbanas contienen una gran cantidad de materia orgánica, residuos de materiales de uso doméstico y en la mayoría de los casos de productos industriales y agrícolas, en mayor o menor proporción.</i></p> <p><i>En la actualidad, los residuos contienen productos de industria química, como detergentes, insecticidas y cosméticos. Del mismo modo, las aguas residuales industriales y los contaminantes de origen ganadero o agrícola, incrementan fuertemente la carga orgánica y las sustancias tóxicas, como por ejemplo los herbicidas.</i></p> <p><i>Es importante que los habitantes del municipio de Ponferrada adopten políticas de ahorro en el consumo de agua, y de toma de medidas contra su contaminación, puesto que cada vez se reduce más la cantidad de agua potable. Actualmente se aplica el Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.</i></p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar en zona urbana y rural la calidad de las aguas municipales. • Mejorar la calidad de las aguas con respecto al saneamiento y depuración. • Concienciar a todo el municipio de la necesidad de un consumo de agua sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 3.2.1: Plan de depuración actual en cabecera y pueblos del municipio. Controlar y evitar los vertidos de residuos a los colectores municipales. • Proyecto 3.2.2: Plan de revisión de redes. • Proyecto 3.2.3: Controlar e informar periódicamente a la población de la calidad de las aguas de la red de consumo del municipio.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales relacionados. • Servicios supramunicipales implicados • Equipo técnico especializado. • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación permanente y se mejorará con las nuevas infraestructuras actualmente en desarrollo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no hay subvenciones para este programa. Excepto los planes en ejecución.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3 <i>Reducir los niveles de contaminación de suelos.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p><i>Un municipio sostenible es aquel que elabora estrategias de defensa de la naturaleza y que modifiquen las relaciones entre la población y su medio. Estas estrategias, diseñadas por el Ayuntamiento, contemplarán cambios en las relaciones económicas, en el aporte de nuevas tecnologías y en desarrollar un proceso formativo que inculque en la ciudadanía una nueva ética de respeto y defensa del medio.</i></p> <p><i>El municipio de Ponferrada posee una importante actividad industrial, por lo que es necesario prevenir y reducir los niveles de contaminación de suelos.</i></p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de los residuos que pueden aumentar la contaminación de los suelos del municipio. • Controlar los vertidos incontrolados de residuos contaminantes y peligrosos. • Concienciar a las empresas de la importancia de gestionar correctamente los residuos peligrosos que pueden afectar a la salud pública.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 3.3.1: Eliminar los vertederos ilegales de residuos contaminantes del suelo. • Proyecto 3.3.2: Controlar los sistemas de eliminación de residuos en las actividades industriales municipales. • Proyecto 3.3.3: Crear campañas de sensibilización dirigidas a las empresas presentes en el municipio con relación a la contaminación de los suelos.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales relacionados. • Servicios supramunicipales implicados. • Equipo técnico especializado.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con la siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica contemplados en los Planes Nacionales de Residuos y Recuperación de Suelos Contaminados.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.4 <i>Reducir los niveles de contaminación acústica.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las actividades y los servicios del Municipio son cada vez mayores en un espacio cada vez menor. Los transportes, el bullicio de la población, constituyen nuevas fuentes de contaminación. A pesar de que en Ponferrada el problema todavía no es preocupante de forma generalizada, si se dan en determinadas zonas y se hace necesario ir educando a la ciudadanía en temas que afectan a estos modos de contaminación y de los que cuesta tanto percatarse.</p> <p>El municipio cuenta con una ordenanza de ruidos (Acorde al Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros de vibraciones y sus actualizaciones posteriores) pero sería aconsejable establecer otros criterios que reduzcan los niveles de ruido.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de reglamentos municipales anticontaminación acústica que supongan una mejora de los mismos. • Creación de programas de control y reducción del nivel de ruidos en el municipio. • Información al público: campañas de sensibilización y revalorización de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 3.4.1: Adecuar la legislación autonómica y el planeamiento urbanístico a una Ordenanza Municipal. • Proyecto 3.4.2: Sensibilizar a la población y empresas de la importancia de que el nivel de ruidos en el municipio no sea perjudicial para la salud pública. Aplicación de Indicadores de respuesta.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales relacionados. • Ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación indefinida en el tiempo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existen subvenciones para este programa.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

**Incorporación de criterios de sostenibilidad en la ordenación del suelo del municipio.
Ordenación Urbana Sostenible**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1

Adecuación realizada en el Plan General de Ordenación Urbana.

Descripción de los factores:

En el municipio de Ponferrada una parte del Plan General de Ordenación Urbana está especialmente orientada a la perspectiva ambiental, de forma que no es sólo un informe descriptivo. Además, cumple el objetivo de destacar con detalle los aspectos relevantes de la situación medioambiental en el término municipal. Con el fin de fomentar un modelo urbano más sostenible se tuvieron en cuenta determinadas normas y reglas ambientales en suelo urbano y urbanizable, que se estructuraron en los siguientes apartados:

- a) Normas sobre ordenación sostenible del ciclo del agua
- b) Normas sobre conservación de la energía
- c) Normas sobre uso, reutilización y reciclado de materiales
- d) Normas sobre manejo de suelos con vegetación
- e) Normas para el diseño, mantenimiento y gestión de espacios verdes
- f) Reglas específicas por tipologías de espacios verdes
- g) Normas para la gestión del arbolado urbano y del tratamiento de calles y aceras
- h) Normas para la incorporación de vegetación en equipamientos educativos y culturales
- i) Normas para la conservación y potenciación de la biodiversidad

Los contenidos derivan de la aplicación de criterios sencillos de ecología urbana y de comprensión del alcance ambiental de los procesos urbanos, en profunda interacción con los procesos naturales.

Objetivos del programa:

- Establecer el marco normativo que regule la gestión municipal y las recomendaciones urbanísticas en el ámbito de las competencias municipales.

Recomendaciones que incluye:

Entre las normas recogidas sobre ordenación sostenible, destacan por hacer hincapié en la eficiencia energética. En los demás apartados, los criterios de sostenibilidad también son de importancia fundamental, ya que se hacen diversas recomendaciones, por ejemplo, sobre el uso de materiales procedentes de explotaciones gestionadas sosteniblemente (favoreciendo indirectamente el ahorro energético en otros puntos del proceso), o sobre la climatización de espacios concretos, protegidos del viento

- 4.1.1. En la ordenación de áreas urbanas de nueva creación, en suelo urbanizable, se dispondrá la edificación en dirección Este-Oeste, maximizando las fachadas orientadas al sur y minimizando las orientadas a este y oeste. Se cuidará la relación entre las alturas de las edificaciones y la anchura de calle, al objeto de evitar sombras arrojadas de uno edificios sobre otros entre las 9 y las 15 horas solares.
- 4.1.2. En el viario se plantarán árboles de hoja caduca para favorecer la refrigeración y la absorción de radiación. Se dispondrán también otros dispositivos de sombra para resguardo de los peatones en los meses de verano. Los pavimentos y otros materiales de acabado superficial del viario se caracterizarán por una alta reflexión de la radiación solar (cualidad directamente relacionada con colores claros de acabado superficial).
- 4.1.3. En suelo urbanizable, los edificios de nueva construcción adoptarán formas compactas, con un factor de forma (razón entre la superficie de las distintas envolventes exteriores y el volumen que encierran) inferior a 0,50. En suelo urbano se aplicará esta medida cuando sea posible.
- 4.1.4. En suelo urbanizable, en los edificios residenciales de nueva creación, se dispondrán en la

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 <i>Incorporación de criterios de sostenibilidad en la ordenación del suelo del municipio.</i> Ordenación Urbana Sostenible
<p>fachada sur los espacios con mayores necesidades de calefacción en invierno, los de uso más continuado a lo largo del día.</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1.5. En suelo urbanizable y en suelo urbano, en los edificios administrativos, docentes y de oficinas, los espacios con mayores necesidades de iluminación se localizarán en el perímetro del edificio, mientras que los espacios con mayores ganancias internas (por iluminación artificial, ordenadores, máquinas o presencia de personas) se situarán en el interior del edificio. 4.1.6. Se recomienda para el diseño de la parte ciega de las envolventes de un edificio de nueva construcción, en el que esté previsto un uso continuado del mismo a lo largo del día, como las viviendas, se utilizarán soluciones transventiladas, ya sea en cerramientos o en cubiertas, con las siguientes características: elemento interior masivo (en cerramientos una pared de peso igual o superior a 170 kg/m², y en cubierta el propio forjado de hormigón), aislamiento térmico con resistencia térmica superior a 2,3 m²°C/w, cámara de aire ventilada y elemento exterior de protección. 4.1.7. Al diseñar los huecos acristalados en edificios de nueva construcción, se recomienda la localización de los huecos acristalados en las fachadas orientadas al sur, siempre y cuando no reciba sombras arrojadas de otro edificio próximo; y se reducirán al máximo en el resto de las fachadas. 4.1.8. En los edificios públicos, de servicios, industriales y de vivienda, de nueva construcción, se harán uso de las tecnologías más eficientes para la producción de calor, para la producción de ACS, para la refrigeración y para la iluminación artificial.
<p><i>Agentes implicados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Empresas constructoras y promotoras Servicios municipales implicados. Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. Equipo técnico especializado.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata y continuada</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existe ninguna subvención para este programa.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 5 Promocionar el potencial turístico del municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1 Promocionar los eventos deportivos y culturales del municipio.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las actividades deportivas y culturales en un municipio son un recurso muy importante para sus habitantes, puesto que además de ser un modo de promocionar el municipio, fomenta la participación ciudadana en actividades de ocio y deportivas.</p> <p>En el municipio de Ponferrada, las actividades deportivas y culturales son importantes destacándose una reducción del nº de actividades en época estival</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer las actividades deportivas y culturales que se desarrollan en el municipio durante todo el año. • Aumentar el interés de la población por estas actividades informando a los ciudadanos de las mismas. • Facilitar el acceso a líneas de financiación que promocionen las actividades de ocio, deportivas y culturales del municipio.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 5.1.1: Continuar y crear nuevas campañas promotoras de las actividades que se desarrollan en el municipio para que sean conocidas a escala supra-municipal.. • Proyecto 5.1.2: Continuar con la promoción a nivel regional y nacional de las actividades realizadas por el área de deportes. • Proyecto 5.1.3: Programar actividades culturales que sean atractivas para toda la población, procurando que sean innovadoras, y continuar con aquellas que ya son tradicionales en el municipio.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados y servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Agentes de desarrollo y CEAS, y ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa tiene una duración indefinida. Sería interesante implantar algunos proyectos antes de la época estival.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias anuales de la Escuela Regional de Deportes Autóctonos de Castilla y León, • Subvenciones a Diputaciones Provinciales y Municipios para la realización de actividades deportivas de ámbito regional o superior, • Federaciones deportivas

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 5</p> <p>Promocionar el potencial turístico del municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2</p> <p>Promover una gestión sostenible de los espacios naturales para su aprovechamiento turístico.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Una adecuada gestión de los espacios naturales de un municipio es uno de los primeros pasos necesarios para alcanzar la sostenibilidad y mejorar el aprovechamiento que actualmente se hace de este importante recurso, sobretodo en lo que se refiere a su aprovechamiento turístico y de ocio. Por lo tanto, el municipio de Ponferrada debe incluir criterios de sostenibilidad que mejoren la gestión de sus espacios naturales, así como su aprovechamiento para actividades de ocio y turismo.</p> <p>Actualmente se aplican las siguientes leyes en materia de conservación de la naturaleza: Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, Ley 8/1991, de 10 de mayo, sobre espacios naturales de la comunidad de Castilla y León y Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León. Adaptarse a Ley 45/2007</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la gestión de los espacios naturales del municipio para incluir criterios de sostenibilidad. • Crear nuevas actividades de ocio y turismo en los espacios naturales que sean respetuosas con el medio ambiente. • Concienciar a la población de la importancia de un aprovechamiento sostenible de los espacios naturales municipales.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 5.2.1: Fomentar el ya iniciado proceso de declaración de Espacio Natural como Zona Natural de Esparcimiento del Monte Pajariel y adecuar la ordenación municipal en aquellos términos que afecten a la gestión de los espacios naturales o Red Natura 2000 existentes. • Proyecto 5.2.2: Fomentar el sello de Ponferrada Ciudad Turística Sostenible y proponer actividades turísticas que sean respetuosas con el medio ambiente. Programa de apoyo al sector turístico con un claro objetivo: La Calidad. • Proyecto 5.2.3: Red de senderos poniendo en valor la marca "Montes Aquilianos y Nuevas tecnologías en el turismo rural: GPS y descarga de podcast. • Proyecto 5.2.4: Promoción del patrimonio natural municipal para su inclusión en las figuras de protección. • Proyecto 4.2.5: Crear campañas de sensibilización ciudadana frente al aprovechamiento turístico de los espacios naturales del municipio.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. Equipo técnico especializado • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa precisa de una duración indefinida, preferiblemente antes de la época estival.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no hay subvenciones para este programa. Salvo en Programas de espacios naturales Protegidos (con Declaración de tales) y Red natura 2000 que se encuentra en ejecución.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Mejorar la movilidad urbana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1 Mejorar la señalización del municipio.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>La movilidad urbana dentro y fuera de un municipio debe ser lo más fluida y clara posible, tanto para sus habitantes como para aquellos que lo visitan. Una correcta señalización del mismo facilita a los ciudadanos la entrada y la movilidad en el municipio.</p> <p>El municipio de Ponferrada se encuentra en una zona de vías de comunicación importantes, tales como la A-6. Sin embargo, las indicaciones que permiten al ciudadano acceder al municipio son deficientes en algunos de los accesos o equívocas, la señalización dentro y fuera del mismo presenta errores y puede resultar en ocasiones confusa.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la señalización dentro y fuera del municipio que actualmente presenta deficiencias. • Revisar la señalización ya existente para detectar sus fallos y corregirlos.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6.1.1: Revisar la señalización municipal y modificar posibles errores. Actualización de datos. • Proyecto 6.1.2: Fomentar y procurar una mejora en la señalización e indicaciones fuera del municipio. Solicitar al organismo competente.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existen subvenciones.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Mejorar la movilidad urbana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2 Mejorar la movilidad dentro del municipio.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>El creciente aumento del tráfico en las ciudades y del número de vehículos en las mismas dificulta enormemente la movilidad dentro de las ciudades, sobretodo en aquellas cuyas calles no son lo suficientemente amplias para el paso de vehículos.</p> <p>Dentro del municipio de Ponferrada, sobretodo en su núcleo urbano, la movilidad por el centro de la ciudad es complicada, puesto que las calles son estrechas y la población aparca en ambos lados de las mismas, dificultando la fluidez del tráfico.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la movilidad dentro del municipio, sobretodo en las zonas más pobladas. Mantener e incrementar un Plan de peatonalización • Revisar el ordenamiento del tráfico y adecuarlo a las necesidades actuales. • Concienciar a la población en aspectos relacionados con una mejoría en la movilidad urbana
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6.2.1: Mantener el ritmo actual de peatonalización y disminución de tráfico en las calles principales de la ciudad. Programas en actuación • Proyecto 6.2.2: Continuar con las actuaciones de restricción del estacionamiento en aquellas calles con mayor densidad de tráfico. Seguir estableciendo áreas de aparcamiento disuasorios y señalizarlas adecuadamente • Proyecto 6.2.3: Crear campañas de información y concienciación a los ciudadanos sobre el problema del tráfico en las ciudades. Continuación y fomento de la semana de la movilidad. • Proyecto 6.2.4: Elaboración de un Plan de Movilidad Urbano Sostenible en el municipio de Ponferrada.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado. • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Continuación con las actuales subvenciones. Planes de Movilidad y Programas europeos de movilidad tipo CIVITAS</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Mejorar la movilidad urbana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.3 Mejorar la accesibilidad dentro del municipio</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Para alcanzar un municipio sostenible para todos, se debe tener en cuenta también las necesidades de aquellas personas con algún tipo de minusvalía, sobretodo a la hora de planificar el acceso a edificios públicos, sanitarios o educativos.</p> <p>En el municipio de Ponferrada los mecanismos que facilitan el acceso a edificios públicos para personas con minusvalías físicas se han venido adecuando en los últimos tiempos y realizado en muchos de los nuevos edificios públicos, si bien dada la histórica falta de previsión de este aspecto existen algunos edificios con carencias en este sentido.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a edificios públicos para todos los habitantes del municipio. • Incluir proyectos que faciliten el acceso a personas con minusvalía a la hora de construir nuevos edificios.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6.3.1: Plan Municipal de Accesibilidad para la integración social de los discapacitados. Impulso la participación ciudadana también en la gestión de servicios sociales. • Proyecto 6.3.2: Programas actuales y su ampliación a nivel municipal de ayuda a aquellas personas con algún tipo de minusvalía que los necesiten.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere actuación constate.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existen subvenciones.</p> <p>Existe un programa específico de la ONCE</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Mejorar la movilidad urbana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.4 Fomentar y mejorar el transporte público.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>El fomento del transporte público es una herramienta necesaria para conseguir una mejoría en la movilidad urbana y en la calidad de vida de los ciudadanos, ya que con su uso se reduce el tráfico en las ciudades así como la contaminación atmosférica y por ruidos.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso del transporte público entre la población.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6.4.1: Continuar con la mejora de los servicios de transporte público dentro del municipio. • Proyecto 6.4.2: Potenciar el acceso al municipio usando el transporte público (desde el entorno rural al núcleo urbano) • Proyecto 6.4.3: Promoción y márketing del Transporte público. • Proyecto 6.4.4. Seguir fomentando el uso de la bicicleta, extender la red de carril bici y fomentar y ampliar la red de préstamo gratuito de bicicletas.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público permanente regular de uso general de viajeros por carretera de carácter rural. JCYL, Transporte a la demanda • Línea de préstamos para el sector del transporte. • Subvenciones EREN a la movilidad • Proyecto Civitas

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 7 Ordenación del uso de los montes del municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1 Plan de Ordenación Sostenible de los montes públicos del municipio.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Los montes municipales son una fuente de recursos importante para la población puesto que además de obtener de ellos madera y otros productos son un buen recurso para el ocio y disfrute de todos los ciudadanos.</p> <p>En el municipio de Ponferrada el monte no es explotado en exceso ya que es propiedad de las juntas vecinales, las cuales ven en él un recurso que les proporciona ingresos pero su ordenación no contempla prácticamente otro aprovechamiento que no sea el maderero y no se hace un aprovechamiento silvícola del mismo.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la ordenación de los montes públicos propiedad de las juntas vecinales. • Mejorar el actual aprovechamiento de los recursos que el monte ofrece a la población. • Dar a conocer otros usos del monte a toda la población que no sólo contemplen su aprovechamiento como fuente de madera.
<p><i>Proyectos que incluye:</i> PROGRAMA GLOBAL EN ACTUAL DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 7.1.1: Comunicar a las juntas vecinales municipales la necesidad de mejorar la ordenación de los usos del monte para mejorar su aprovechamiento. Integrar la participación de los ciudadanos en la Gestión y Ordenamiento de los montes. • Proyecto 7.1.2: Crear y poner en marcha planes que fomenten un aprovechamiento del monte más amplio, incluyendo prácticas silvícolas y mantenimiento de sendas y caminos naturales. • Proyecto 7.1.3: Incremento de recursos: aumento del Fondo de mejoras. • Proyecto 7.1.4 Fomento de las actividades que favorezca la economía rural y asentamiento de población en la misma.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados • Juntas vecinales • Servicios supramunicipales con competencias implicadas
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa requiere una actuación inmediata.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la gestión sostenible de montes en régimen privado • Ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León. • Actual convenio Junta CyL, Universidad y Ayto, para el Ordenamiento de Montes

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 8 Mejorar la gestión del agua municipal</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 8.1</p> <p>Promover una gestión integrada y su racionalización en el consumo del agua.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Una de las principales competencias de los ayuntamientos es el abastecimiento de agua potable a la población. Por ello, es necesario que la gestión del agua y el consumo de la misma se hagan de forma sostenible para evitar una sobreexplotación del recurso.</p> <p>En el municipio de Ponferrada, la gestión del agua es llevada a cabo por el propio ayuntamiento, por lo que es él quien debe potenciar sistemas de ahorro y eficiencia en el consumo de agua, y concienciar a la población acerca de los beneficios de un consumo racional de la misma.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover una gestión sostenible del agua. • Incrementar el grado de sensibilización municipal sobre la necesidad de un consumo racional del agua.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 8.1.1: Revisar y mejorar la actual gestión del agua para que sea lo más sostenible posible. • Proyecto 8.1.2: Crear campañas para informar a la población con el fin de sensibilizar a los ciudadanos acerca de un mejor uso del agua y de un consumo racional de la misma. • Proyecto 8.1.3: Informar de manera continua a la población de la calidad del agua distribuida, tanto en la zona de captación, en los depósitos y a nivel del grifo del usuario.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Campañas de Educación Ambiental y del programa AGUA del MMA..</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 8 Mejorar la gestión del agua municipal</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 8.2 Adecuar la gestión del agua en usos municipales</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Una gestión sostenible del agua es aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento de la población existente y de la futura sin que por ellos se produzca una sobreexplotación del recurso máxime en los usos comunes de la misma.</p> <p><i>Actualmente es la propia administración municipal la encargada del abastecimiento de agua en el municipio. Con las distintas captaciones que tiene satisface las necesidades de la población del municipio, pero es necesaria una revisión de los usos e incluso de la tipología de la red para adecuar este recurso al aumento de población que el municipio experimenta.</i></p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Satisfacer las necesidades hídricas del municipio en cualquier época del año. • Mejorar la gestión municipal del agua para que pueda prevenir una sobreexplotación del recurso. • Sensibilizar con el ejemplo al resto de consumidores de agua del municipio.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 8.2.1: Optimizar el consumo de agua con usos municipales: abastecimiento, fuentes y riegos. • Proyecto 8.2.2: Conocer, contabilizar y controlar el consumo de agua por parte del Ayuntamiento. • Proyecto 8.2.3: Establecer criterios de eficiencia en la demanda de agua en los usos municipales.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere actuación inmediata. Sería aconsejable tener desarrollado alguno de los proyectos antes de la época estival.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existe ninguna subvención.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 8 Mejorar la gestión del agua municipal</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 8.3</p> <p>Reparar y evitar el porcentaje real de pérdidas en la red de abastecimiento.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Una de las causas del mal aprovechamiento del agua en un municipio es el elevado porcentaje de pérdidas de la red de abastecimiento. Esto se debe fundamentalmente a que no se sabe cuál es dicho porcentaje y se desconoce la pérdida real de agua, lo que supone un importante problema para el municipio.</p> <p>En el municipio de Ponferrada, el abastecimiento de agua es regular en un 60% y el estado de las conducciones es malo en un 1,41%.</p> <p>Debido a esto, y teniendo en cuenta que el agua es un recurso natural escaso y fundamental para el desarrollo de la vida, es necesario la revisión de esta red de abastecimiento para detectar las zonas en las que se producen pérdidas o posibles filtraciones/ infiltraciones y subsanarlas.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Detectar y reparar el las pérdidas en la red de abastecimiento. • Adecuar y renovar la red de abastecimiento para disminuir en lo posible las pérdidas en dicha red.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 8.3.1: Plan de mantenimiento de la red. Identificación de las posibles pérdidas existentes en la red de abastecimiento y adecuación de los tramos de red deteriorados. • Proyecto 8.3.2: Instalación de contadores municipales en puntos estratégicos para controlar el consumo y la aparición de posibles nuevas pérdidas.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa es de duración indefinida. Es necesario subsanar dichas pérdidas cuanto antes y luego llevar un control de los contadores y los consumos de los ciudadanos para identificar nuevas posibles pérdidas.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existe ninguna subvención.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 Fomentar la participación ciudadana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 9.1 Fomentar la participación ciudadana en los planes de emergencia municipales.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>La participación de los ciudadanos en los planes de emergencia municipales es un punto que actualmente no se tiene demasiado en cuenta a la hora de elaborar los mismos y de ponerlos en marcha.</p> <p>El municipio de Ponferrada sólo cuenta con un plan de emergencia de prevención de incendios forestales. Sería interesante conseguir que los ciudadanos del municipio participen en dicho plan, mediante colaboración activa en las tareas de prevención de incendios y en las labores de extinción si fuera necesario.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear nuevos planes de emergencia necesarios en el municipio. • Animar a los ciudadanos a participar en los planes de emergencia ya existentes y a proponer y participar en otros nuevos.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 9.1.1: Revisión de nuevos planes de emergencia municipales ante posibles riesgos ambientales. • Proyecto 9.1.2: Aprobar una ordenanza municipal que recoja el reglamento de participación ciudadana. (Basada en la FEMP) y acorde al actual reglamento del CMAL21 y la participación en planes.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa es de tiempo indefinido. Sería interesante iniciar el programa antes de la época más favorable para los incendios forestales.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no hay subvención.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 Fomentar la participación ciudadana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 9.2</p> <p>Campaña de educación ambiental municipal que implique a toda la población.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las actuaciones propuestas como ejemplo de práctica diaria de la Agenda local 21 llevan implícitos planes y campañas de educación ambiental. Por ello se proponen continuar con las actuales campañas de sensibilización frente a determinados problemas medioambientales y sus posibles soluciones.</p> <p>Una medida propia de la educación ambiental es acercar la Agenda local 21 a todos los ciudadanos del municipio de Ponferrada, trabajando con ellos para que conozcan el proceso. Se prestará un especial interés en programas de educación ambiental dirigidos a los jóvenes del municipio en edad escolar.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Educar y formar en sostenibilidad local a los habitantes del municipio, a través del conocimiento y participación en el proceso de la agenda local 21. • Acercar y familiarizar a los jóvenes con el proceso de la agenda local 21 mediante programas de educación ambiental específicos para las escuelas.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 9.2.1: Continuar y reforzar campañas de educación ambiental en los centros de enseñanza del municipio. • Proyecto 9.2.2: Incrementar el número de programas de educación ambiental a nivel municipal para todos los ciudadanos.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Concejalías y servicios municipales líderes del proyecto. • Profesorado de los centros educativos. • Alumnos en edad escolar obligatoria • Equipo técnico especializado • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa fundamentalmente se desarrolla durante el periodo escolar, prorrogable al periodo estival.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente Convenio de subvención de la Junta de Castilla y León en materia de Educación Ambiental</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 Fomentar la participación ciudadana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 9.3 Integrar el municipio en otras redes de Agendas locales 21.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>La agenda local 21 se basa en la participación de todos los municipios implicados en dicho proceso en Consejo Municipal AL21s de debate, actividades de coordinación, de cooperación, intercambio de experiencias, etc.</p> <p>Así se podrá consolidar la agenda local 21 y se facilitará el acceso a fuentes de financiación europeas que contemplen estrategias comunes a dichos municipios.</p> <p>La integración del municipio de Ponferrada en las redes de Agendas locales 21, como es el casde ICLEI en que se encuentra integrada, el municipio se beneficiará de las experiencias de otros municipios para el desarrollo de planes y programas comunes mediante la comunicación activa entre los mismos.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el intercambio de experiencias y favorecer la comunicación por parte de los municipios que estén trabajando en pro de la sostenibilidad. • Animar a otros municipios a participar en el proceso de la Agenda local 21.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 9.3.1: Liderar y fomentar una red regional de municipios sostenibles que pueda integrarse en la Red de Redes. Establecer contacto con otros municipios interesados acciones conjuntas para abordar propuestas y soluciones comunes de ejecución en programas, campañas y subvenciones a los mismos. • Proyecto 9.3.2: Establecer estrategias comunes para acceder a fuentes de financiación europeas y estatales.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipios que trabajan en la implantación y desarrollo de la agenda local 21. • Otras entidades supramunicipales.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa se debe desarrollar a partir de la integración del municipio en la red de agendas locales 21.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no hay subvención. Existen redes como ICLEI que lo fomentan</p>

G] FASES para la continuidad e Implantación de la Agenda Local 21 en el Municipio

1. Aportaciones al Plan de Acción

Esta fase ha sido concebida con la utilidad de que los representantes del municipio así como los constituyentes del Consejo Municipal AL21 Ambiental, estudien la propuesta de Plan de Acción redactada por **el equipo técnico**, realizando cuantas observaciones y propuestas estimen oportunas en cuanto al contenido del documento. Éstas serán estudiadas y recogidas en el Plan de Acción definitivo.

El Plan de Actuación Local es el documento general que recoge íntegramente los programas de actuación a corto, medio y largo plazo elaborados para todos y cada uno de los objetivos planteados.

Una vez han sido caracterizados los problemas existentes en el Municipio el siguiente paso consistirá en la elección de los objetivos correspondientes y elaborar una lista de actuaciones para llevarlos a cabo. El Consejo Municipal AL21 de Medio Ambiente junto con la autoridad local son los encargados de realizar la lista, cada actuación no debe quedar circunscrita solamente a el Consejo Municipal AL21, antes de aprobar una acción determinada ésta debe ser sometida a un debate público lo más amplio posible.

Según se determinó en el acta de la Comisión AL21 celebrada el día 11 de octubre de 2006, se propone la confección de mesas de estudio que elaboren un documento a presentar a la comisión y al pleno del consejo.

2. Elaboración del Plan de Acción definitivo. Continuidad futura hacia la sostenibilidad

En esta fase se deberán analizar las aportaciones al borrador del Plan de Acción realizadas por los representantes del municipio y los constituyentes del Consejo Municipal AL21. Se añadirán las conclusiones que se estime oportuno y se deberá redactar el Plan de Acción definitivo como resultado final junto con el Diagnóstico Medioambiental

El Plan de Actuación Local es el documento general que recoge íntegramente los programas de actuación a corto, medio y largo plazo elaborados para todos y cada uno de los objetivos planteados.

Una vez han sido caracterizados los problemas existentes en el Municipio el siguiente paso consistirá en la elección de los objetivos correspondientes y elaborar una lista de actuaciones para llevarlos a cabo. El Consejo Municipal AL21 de Medio Ambiente junto con la autoridad local son los encargados de realizar la lista, cada actuación no debe quedar circunscrita solamente a el Consejo Municipal AL21, antes de aprobar una acción determinada ésta debe ser sometida a un debate público lo más amplio posible

Para realizar este Plan de Acción Medioambiental, aunque no es habitual, si es muy recomendable definir unas **Líneas Estratégicas** que serán los grandes ejes sobre los que se va a actuar para mejorar el medioambiente del municipio. En algunos casos se denominan a estas líneas estratégicas Áreas Temáticas.

Para establecer estas líneas estratégicas hay que tener en cuenta:



Valorar los resultados y recomendaciones de la diagnosis puesto que refleja la realidad actual del municipio.



Los medios, tanto técnicos como económicos, con los que se cuenta para realizar este Plan de Acción Medioambiental. En este apartado es conveniente analizar y tener en cuenta las ayudas y subvenciones a las que se puede optar, bien por parte de España o de la Unión Europea.



Incluir los programas o proyectos que ya se están realizando en la Entidad Local, dentro de las líneas estratégicas que se definan.



Intentar no sobrepasar en 10 el número de líneas estratégicas. El tener muchas líneas estratégicas lo que hace es complicar la definición de programas y proyectos.

En cada Línea Estratégica hay que definir los Programas de Actuación y los proyectos que incorporan esos programas. La redacción de los programas como de los proyectos a de ser de fácil comprensión, para que puedan entenderlo tanto los técnicos encargados de la realización como los ciudadanos.

Una vez elaborados y aprobados por el Consejo Municipal AL21 los distintos programas y líneas de actuación, el siguiente paso es el establecimiento de **indicadores** para el Plan de seguimiento y control que nos permitirá conocer el grado de éxito obtenido al poner en práctica dichos programas.

Para llevar a cabo esta función, el plan de seguimiento tiene que evaluar, controlar e informar del desarrollo de las actuaciones realizadas, estudiando la evolución de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos.

Para que el plan de seguimiento sea eficaz, es necesario definir los indicadores que nos permitan llevar ese seguimiento y control. Por supuesto esos indicadores deben contemplar los aspectos ambientales, socioeconómicos y organizativos del Plan de acción elaborado. Por ello es importante elegir los indicadores más apropiados y el más adecuado control de los mismos.

Se realizará una propuesta y se establecerá un modelo de indicadores (teniendo en cuenta y contemplando los indicadores comunes europeos) que tendrán como objetivo prioritario la evaluación, cuantificación y adecuación de las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Por otro lado, los indicadores medioambientales y/o de sostenibilidad deberán resumir extensos datos en una cantidad limitada de información clave significativa.

Se ha de tener en cuenta que durante la ejecución de los programas es vital el seguimiento del funcionamiento de estos para garantizar que se está teniendo el efecto deseado, y para comprobar que no existen efectos secundarios o colaterales perjudiciales, teniendo en cuenta los impactos ambientales secundarios que se puedan derivar de nuestras actuaciones.

Si durante las comprobaciones realizadas se ve que no se están alcanzando los objetivos esperados, se podrán introducir modificaciones. Puede darse el caso de que existan problemas que no requieran

modificaciones en el programa. También puede que la aplicación se realice pero que no se produzcan los efectos deseados; en este caso, es necesario buscar las razones.

Si estas causas son muy graves, se puede optar por:

- Abandonar la acción completamente y buscar otras opciones.
- Revisarla y proseguir.
- Llevarla a cabo pero identificando además una nueva acción

A partir del plan de seguimiento se van a poder introducir mejoras, cambios e incluso eliminar programas si fuera necesario del plan de acción.

Mediante el seguimiento se podrá conocer el porcentaje de éxito de los programas que se están llevando a cabo, pudiéndose detectar las mejoras en la gestión municipal, el grado de implicación de los diferentes sectores y la tendencia del municipio hacia la sostenibilidad local.

Para llevar a cabo el Plan de seguimiento, se hace necesario poner en práctica canales para la recopilación de información, la cual será posteriormente procesada para observar la evolución y las tendencias de los procesos estudiados.

Se realizarán informes periódicos con el análisis de la información recogida.

La Agenda local 21 no se termina en esta fase, si no que es un proceso que se retroalimenta en el tiempo. Una vez analizados los resultados de la fase de ejecución del plan y tras un seguimiento, podemos obtener varias alternativas:

- Observamos que los programas de actuación están dando sus frutos y los resultados son positivos, por lo tanto es correcta la implantación de los mismos.
- Nos encontramos ante resultados negativos, lo que indica que los programas de actuación no son correctos y se estudian las causas de esta no idoneidad. Se procederá a revisar y corregir las imperfecciones detectadas y se continuará con el desarrollo de la agenda local.

De este modo conseguiremos implantar poco a poco la Agenda local 21 en el municipio.

3. Establecimiento de Indicadores para el Plan de seguimiento y Control

Una vez seleccionados y llevados a la práctica los Programas de Actuación que forman parte del Plan de Acción se necesita la puesta en marcha de un **Plan de Seguimiento y Control** para conocer el grado de éxito de su funcionamiento.

Para llevar a cabo esta función, el Plan de Seguimiento tiene que evaluar, controlar e informar del desarrollo de las actuaciones realizadas, estudiando la evolución de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos.

Para que el Plan de Seguimiento sea eficaz es necesario definir los **indicadores** que nos permitan llevar ese seguimiento y control. Por supuesto estos indicadores deben contemplar los aspectos ambientales, socioeconómicos y organizativos del Plan de Acción elaborado. Debido a la importancia que tiene la elección de los indicadores más apropiados y el control de los mismos.

Se realizará una propuesta y establecerá un modelo de indicadores (teniendo en cuenta y contemplando los Indicadores Comunes Europeos) que tendrán como objetivo prioritario la evaluación, cuantificación y adecuación de las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Por otro lado los indicadores de sostenibilidad y/o medioambientales deberán resumir extensos datos en una cantidad limitada de información clave significativa,

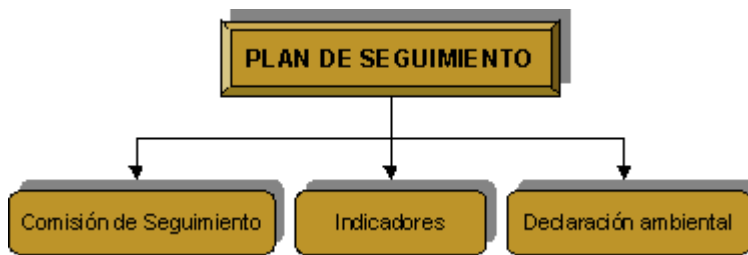


Figura : Estructura del Plan de Seguimiento

Se ha de tener en cuenta que durante la ejecución de los programas es vital el **seguimiento** del funcionamiento de estos por dos razones: para garantizar que están teniendo el efecto deseado y para comprobar que no existen efectos secundarios o colaterales perjudiciales. Se tendrá que estar muy atento a impactos ambientales secundarios que se puedan producir de nuestras actuaciones.

Si durante las comprobaciones realizadas se ve que no se están alcanzando los objetivos esperados se podrán introducir modificaciones. Puede darse el caso de que existan problemas que no requieran modificaciones en el programa, por ejemplo que el personal no comprenda los requisitos, el contenido de las nuevas tareas o que no haya suficientes recursos humanos. La sobrecarga de tareas puede generar malestar y poca disposición a trabajar con lo cual se acumularán los retrasos y se incumplirán los calendarios. La reorganización de los recursos humanos y la formación sobre los contenidos de los planes evitaría estas situaciones.

También puede darse el caso de que la aplicación se realice pero no se produzcan los efectos deseados, en este caso es necesario buscar las razones. Si estas causas son muy graves, como por ejemplo haber errado en la causa o haber calculado mal la efectividad de la acción se puede optar por:

<ul style="list-style-type: none"> • Abandonar la acción completamente y buscar otras opciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Revisarla y proseguir.
<ul style="list-style-type: none"> • Llevarla a cabo pero identificando además una nueva acción

A partir del plan de seguimiento se van a poder introducir mejoras, cambios o incluso eliminar Programas si fuera necesario del Plan de Acción.

Mediante el seguimiento se podrá conocer el porcentaje de éxito de los programas que se están llevando a cabo, pudiéndose detectar las mejoras en la gestión municipal, el grado de implicación de los diferentes sectores implicados y por lo tanto la tendencia del municipio hacia la Sostenibilidad Local.

Para llevar a cabo el Plan de Seguimiento se hace necesario poner en práctica los canales necesarios para la recopilación de información, ésta será posteriormente procesada para observar la evolución y las tendencias de los procesos estudiados.

Se realizarán informes periódicos con el análisis de la información recogida.

4. Programa de seguimiento:

El Programa de Seguimiento pretenderá controlar el desarrollo de las Líneas Estratégicas, los Programas de Actuación y los Proyectos planteados en el Plan de Acción Ambiental y el avance de la calidad ambiental del territorio, con el objetivo de evaluar, controlar e informar de la evolución de la calidad de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos y de las actuaciones que se están llevando a cabo para la mejora del medio ambiente.

Se propone, con la conformidad de la entidad adjudicataria de esta asistencia técnica, la creación de una **Comisión de Seguimiento**, con la finalidad de ser un organismo que se crea para cumplir con los objetivos de evaluación y control del desarrollo de las actuaciones proyectadas en el Plan de Acción Ambiental. Las funciones básicas de la Comisión de Seguimiento a crear pudieran ser:

- Aplicación del Sistema de Indicadores de sostenibilidad.
- Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales.
- Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.
- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento.
- Proponer nuevas acciones o estrategias a partir del desarrollo del Plan de Seguimiento.

La composición de la Comisión de Seguimiento se establecerá de forma consensuada por el propio Ayuntamiento, pudiendo estar establecida como Comisión Mixta de Seguimiento y estructurada de la siguiente manera: (propuesta)

PRESIDENTE: Concejal delegado, titular técnico o representante de la concejalía de medio ambiente.

TÉCNICOS: Jefe del departamento de Medio Ambiente y representantes de los distintos departamentos implicados en la implementación del proceso.

EQUIPO DE SOPORTE Y ASESORAMIENTO: Equipo técnico de ayuda en los trabajos de campo.

MIEMBROS VOLUNTARIOS: Pueden proceder del Consejo Municipal de la Agenda Local 21

SECRETARIO. Personal auxiliar o funcionarios del Ayuntamiento.

5. Creación de un sistema de indicadores para la sostenibilidad

Para poder evaluar el éxito de las actuaciones del Plan de Acción Ambiental es necesario utilizar un sistema de medida y evaluación estandarizado y coherente con las acciones que se llevan a cabo. La mejor manera de conseguirlo es creando un Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad.

Un Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad es un conjunto de instrumentos de control y evaluación de la mejora medioambiental y la calidad de vida, indispensables para hacer operacional el concepto de desarrollo sostenible.

La función de estos indicadores es la de proporcionar, a lo largo del tiempo, información sobre los avances en el campo del desarrollo sostenible, y a su vez poder dar a conocer a los ciudadanos estos avances.

5.1. Clasificación de los indicadores

A continuación se muestran los distintos tipos de indicadores utilizados para la creación de un Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad:

a) INDICADORES ECONÓMICOS

Su función es evaluar el nivel económico y la prosperidad de un municipio por medio de cálculos, estadísticas y estándares establecidos.

La mayoría de los indicadores económicos utilizados tradicionalmente, no reflejan la sostenibilidad de un municipio, pero sí lo hacen si se combina su resultado con otro tipo de indicadores (ambientales y/o sociales).

Algunos ejemplos de indicadores económicos son:

- Número de compañías y empresas.
- Ingresos medios.
- Tasa de paro.
- Diversificación económica.

b) INDICADORES SOCIALES

Al igual que los indicadores económicos, los indicadores sociales, por si solos no miden la sostenibilidad del municipio, lo hacen en conjunto con el resto de indicadores de un sistema.

Estos indicadores son utilizados para evaluar el nivel de bienestar de una sociedad. El acceso a la sanidad pública, el derecho a la cultura, la exigencia de cubrir las necesidades básicas de la población y en general todos aquellos estándares que se relacionan con la calidad de vida, como parte integrante de un desarrollo plenamente sostenible.

Algunos ejemplos de indicadores sociales:

- Índice de alfabetismo.
- Índice del uso de bibliotecas.
- Vitalidad del asociacionismo del municipio.
- Número registrado de votantes en las elecciones.
- Número de centros sanitarios.

c) INDICADORES AMBIENTALES

Los indicadores ambientales son aquellos que evalúan el estado y la evolución de determinados factores medioambientales como pueden ser el agua, el aire, el suelo, etc.

Muchos indicadores ambientales expresan simplemente parámetros puntuales, otros pueden obtenerse a partir de un conjunto de parámetros relacionados por cálculos complejos.

Estos indicadores independientemente de los otros tipos que componen un sistema, tampoco pueden medir la sostenibilidad de un municipio.

Algunos ejemplos de indicadores ambientales:

- Niveles de contaminación acústica.
- Niveles de contaminación atmosférica.
- Porcentaje de agua que recibe un tratamiento adecuado.
- Porcentaje de residuos recogidos selectivamente.
- Utilización del transporte público municipal.
- Dentro de los indicadores ambientales se encuentran los denominados bioindicadores. Estos se basan en la utilización de organismos que proporciona información sobre el estado medioambiental de un sistema. Por ejemplo: La existencia en el agua de un ecosistema de determinadas especie de macroinvertebrados bénticos y el grado de tolerancia a la contaminación.

d) INDICADORES ESPECÍFICOS

Los indicadores específicos son aquellos indicadores que aún pudiendo ser de carácter ambiental, económico o social, hacen referencia a aspectos específicos y concretos de cada municipio.



6. Selección de los indicadores

El sistema contendrá una relación de indicadores, tanto ambientales como económicos o sociales, que podrán ser comunes para muchos municipios, sin embargo deberán aparecer también algunos indicadores específicos del municipio y adaptados a las características locales.

Es recomendable que se incluyan en el sistema, indicadores que se utilicen a nivel supramunicipal y/o internacional. Estos indicadores tienen una función de comparación entre distintos municipios. Así por ejemplo el sistema de indicadores europeos tras la 3ª Conferencia de Hannover de Ciudades Sostenibles (febrero de 2000), o bien los desprendidos de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (diciembre de 2001).

La selección de indicadores se realizará por el equipo de trabajo, revisada y validada y aprobada por el Pleno Municipal. Dada la existencia del Consejo Municipal AL21, la selección de indicadores ambientales será debatida y consensuada a través de este organismo municipal.

La selección de los indicadores debe realizarse basándose en los siguientes conceptos:

- Las recomendaciones y resultados del diagnóstico medioambiental.
- Las necesidades del municipio.
- Las actuaciones contempladas en el Plan de Acción Ambiental.

A partir de ellos deben detectarse los aspectos susceptibles de control, seguimiento y evaluación. Se pueden establecer algunos criterios básicos orientadores de la elaboración de estos indicadores:

- Debe ser un sistema de ningún modo estático, sino con capacidad de seguimiento continuo del estado de la situación, tendencias y acciones; por consiguiente, se apoyará en una base informativa actualizada y estructurada de acuerdo a su fin.
- Tratará de garantizar la continuidad y coherencia de sus informaciones de base, de manera que en el diseño y selección entre posibles alternativas habrá que tener en cuenta la disponibilidad, calidad y permanencia de las fuentes de información.
- Deberá contemplar especialmente la dimensión geográfica de la sostenibilidad, considerando por consiguiente, en todo lo que sea posible, la territorialización de los correspondientes indicadores; es decir, los indicadores deberán reflejar la diversidad territorial, para evaluar no sólo valores medios sino las disparidades entre regiones y territorios.

En los últimos años, se han hecho tanto a la escala de la UE como en el ámbito nacional, importantes esfuerzos para la sistematización de información y elaboración de indicadores ambientales. Estos esfuerzos deben ser apoyados y continuados en el marco de la puesta en práctica de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS).

No se marca inicialmente el número inicial de indicadores necesarios para el control de la mejora medioambiental y del avance hacia un desarrollo sostenible pudiendo ser éste muy extenso. No obstante si deberán cubrir todas las necesidades de control.

Posteriormente y sobre la base de esta relación extensa de indicadores, debe hacerse una selección exhaustiva, descartando algunos e incorporando otros nuevos, si es necesario.

Una vez seleccionado el primer borrador de lo que será el Sistema de Indicadores se procederá a desarrollar las características y funciones de cada uno de ellos.

7. Denominación, parametrización y cálculo de los indicadores

Para la correcta **denominación**, cada indicador deberá disponer de un nombre que lo defina de una manera clara, sin que puedan detectarse ambigüedades en su interpretación.

Una correcta denominación tendrá gran influencia en la capacidad expresiva del indicador.

Referente a las **unidades de medida**, será necesario que los indicadores se expresen con unidades y parámetros claros y prácticos, que faciliten su uso y divulgación.

Todos los indicadores deben basarse en estándares establecidos por la Ley y los parámetros utilizados deberán estar normalizados en cuanto a las unidades de medida, siempre que sea posible. En caso de definirse indicadores cuyos parámetros o unidades de medida no se encuentren normalizados o estandarizados, pueden establecerse aquellas unidades que la Entidad Municipal y/o bajo la supervisión de los responsables del Ayuntamiento, crean más oportunas, pero siempre procurando su homologación o analogía con los estándares vigentes.

Para el **cálculo** de los indicadores, habitualmente se requieren operaciones matemáticas y estadísticas para realizar el cálculo e interpretar el resultado de los indicadores.

Es importante que se especifique muy bien, por escrito, este cálculo y la forma de presentación final del resultado, para minimizar las probabilidades de error.

Existen indicadores cuyo cálculo puede presentarse de diferentes formas:

- Como una variable (por ejemplo: el total de residuos producidos por una ciudad).
- Como una función de una variable (por ejemplo: el ratio "Residuos valorizados respecto residuos totales generados").
- Como una variable cualitativa (SI/NO) aumento, disminución o estabilidad.
- Como una variable cuantitativa (kg./hab.).

8. Selección final del sistema de indicadores

Una vez se dispone de un sistema de indicadores aplicables a cada municipio, es necesario ponerlo en práctica para conocer su rendimiento y eficacia para la función de evaluar el grado de mejora del medio ambiente y de desarrollo de las actuaciones ambientales.

A menudo, el número de indicadores seleccionados tiende a ser un tanto excesivo y en consecuencia deja de cumplir su función principal: efectuar un seguimiento y control de las actuaciones ambientales de una forma concreta, manejable y práctica.

Al ponerlos en práctica se podrá determinar si éstos son adecuados para su función y si su cálculo es fiable y fácil de realizar. De ello se determinará su posible modificación, sustitución o eliminación.

Después de esta primera puesta en práctica se validarán los indicadores definitivos del Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad.

9. Presentación y divulgación de los indicadores

Después de cada evaluación se realiza un procesado de datos y una actualización de los resultados. Paralelamente se hará una comunicación de estos a la población.

La presentación de resultados de los indicadores se realizará mediante fichas gráficas que muestren el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador se estructura en los siguientes bloques:

- Factor ambiental, económico o social de referencia.
 - Descripción del Indicador. Este bloque constará de dos apartados:
 1. Nombre del indicador.
 2. Expresión paramétrica y/o cálculo del indicador en cuestión.
 - Gráfico. Muestra la evolución del factor en el tiempo, en relación con el indicador.
 - Interpretación del gráfico. Interpretación de la evolución y tendencia de los datos reflejados en el gráfico.
 - Evolución deseada. Representa la tendencia que debe seguir el indicador para conseguir los objetivos de sostenibilidad. Esta tendencia se expresará mediante la siguiente simbología:
 - (-) En caso de que la tendencia deseada sea la de disminuir el valor.
 - (+) En caso de que la tendencia deseada sea la de aumentar el valor.
 - (=) En caso de que la tendencia deseada sea la de mantener estable el parámetro.
- Quando en este apartado aparecen intervalos de referencia o límites numéricos, lo que se pretenderá será especificar "límite al que se debe tender para conseguir los objetivos de una sociedad sostenible".
- Último valor registrado. En este apartado se presenta el último valor registrado y el año o fecha en que se realiza el registro.

10. Seguimiento de los indicadores

Una vez establecido el sistema de indicadores, debe crearse un programa de seguimiento.








Este programa debe ser sistemático y marcar una continuidad en el tiempo.

Para realizar un buen seguimiento, los indicadores deben calcularse con regularidad y siguiendo siempre las mismas pautas y unidades de medida, para, así, poder obtener datos comparables.

Manteniendo un buen programa de seguimiento de los indicadores se obtiene una actualización constante del estado de los factores del medio ambiente municipal y se controla el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción ambiental.

11. Propuesta de indicadores

Concluidas las tres primeras fases de la elaboración de la Agenda 21 Local de Ponferrada, persiguiendo la elaboración del "Diagnóstico de Sostenibilidad", y como se ha comentado en apartados anteriores a fin de elaborar el "PLAN DE ACCIÓN LOCAL", una de cuyas etapas es la determinación de los INDICADORES DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA que han de permitir el seguimiento de la sostenibilidad local, comprobando el grado de avance hacia los objetivos propuestos y descritos en el ya citado Diagnóstico de Sostenibilidad y cuyo resumen pudiera ser el siguiente:

-  Integración de Ponferrada en su entorno natural.
-  Mejora de la gestión de los recursos naturales, prestando gran atención al uso eficiente del agua y la energía, la gestión de los residuos y la contaminación atmosférica y acústica de la ciudad.
-  Promoción de la movilidad y del transporte sostenible.
-  Inclusión de criterios de sostenibilidad en la planificación estratégica del municipio.
-  Generación de un espacio económico dinámico y sostenible, progresando en la cohesión social, el bienestar y calidad de vida de toda la ciudadanía.
-  Incremento de la instrucción ciudadana y preservación de la cultura y del patrimonio propios.
-  Garantizar una gestión municipal eficaz y que incorpore a la ciudadanía ponferradina en la definición del modelo de ciudad.

Los Indicadores que se proponen en este documento habrán de facilitar información sobre el grado de avance hacia estos objetivos y, además, en caso de desviaciones, permitirán tomar las acciones y medidas correctoras que sean necesarias.

Además de estos datos básicos necesarios para la definición de los indicadores, atendiendo a la filosofía Europea de ciudades sostenibles se incluirá un último apartado en la definición de los indicadores que será la convergencia con otros modelos europeos de forma que los indicadores se clasificarán como modelo, flujo o calidad (atendiendo al modelo de la Agencia Europea de Medio Ambiente) o de presión, estado o respuesta atendiendo al modelo PER de la OCDE tal como se indica a continuación:

Convergencia con otros modelos de indicadores europeos:

- Agencia Europea de Medio Ambiente.
 1. M (modelo): Los indicadores de modelo municipal describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
 2. F (flujo): Los indicadores de flujo municipales abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
 3. Q (calidad): Los indicadores de calidad ambiental municipal son aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

Anexo I. Primera generación de indicadores comunes europeos

Hacia un perfil de la sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos

A	INDICADORES PRINCIPALES (obligatorios)	Principio n° (véanse las notas)					
N°	Indicador	1	2	3	4	5	6
1	Satisfacción de los ciudadanos con la comunidad local <i>Satisfacción general de los ciudadanos con varios aspectos del municipio</i>	✓	✓		✓	✓	✓
2	Contribución local al cambio climático global <i>Emisiones de CO₂ (a largo plazo, cuando se haya desarrollado una metodología simplificada, este indicador se centrará en las repercusiones ecológicas)</i>	✓		✓	✓	✓	
3	Movilidad local y transporte de pasajeros <i>Transporte diario de pasajeros, distancias y modos de transporte</i>	✓		✓	✓	✓	✓
4	Existencia de zonas verdes públicas y de servicios locales <i>Acceso de los ciudadanos a zonas verdes y servicios básicos próximos</i>	✓		✓		✓	✓
5	Calidad del aire en la localidad <i>Número de días en que se registra una buena calidad del aire</i>	✓				✓	✓

B	INDICADORES ADICIONALES (voluntarios)	Principio n° (véanse las notas)					
N°	Indicador	1	2	3	4	5	6
6	Desplazamientos de los niños entre la casa y la escuela <i>Modo de transporte utilizado por los niños en los desplazamientos entre la casa y la escuela</i>	✓		✓	✓	✓	
7	Gestión sostenible de la autoridad local y de las empresas locales <i>Porcentaje de organizaciones públicas y privadas que adoptan y utilizan procedimientos de gestión ambiental y social</i>			✓	✓	✓	
8	Contaminación sonora <i>Porcentaje de la población expuesta a niveles de ruido ambiental perjudiciales</i>	✓				✓	✓
9	Utilización sostenible del suelo <i>Desarrollo sostenible, recuperación y protección del suelo y de los parajes en el municipio</i>	✓		✓		✓	✓
10	Productos que fomentan la sostenibilidad <i>Porcentaje del consumo total de productos que llevan la etiqueta ecológica y de productos biológicos u objeto de prácticas comerciales leales</i>	✓		✓	✓	✓	

Preocupaciones de sostenibilidad que forman la base de selección de los indicadores (extracto de la «lista de control»):

1. Igualdad e inclusión social (acceso a todos los servicios básicos adecuados a precios asequibles, por ejemplo, educación, empleo, energía, salud, vivienda, formación y transporte).
2. Gobierno local/asignación de competencias/democracia (participación de todos los sectores de la comunidad local en la planificación local y en los procesos de toma de decisiones).
3. Relación local/global (satisfacción de las necesidades locales a nivel local, de la producción al consumo y a la eliminación, satisfacción de las necesidades que no es posible satisfacer localmente de forma más sostenible).
4. Economía local (adaptación de las capacidades y necesidades locales a la disponibilidad de puestos de trabajo y otras facilidades, de forma que amenace lo menos posible los recursos naturales y el medio ambiente).
5. Protección del medio ambiente (adopción de un planteamiento ecosistémico; reducción al mínimo del uso de los recursos naturales y de los suelos, de la producción de residuos y de la emisión de contaminantes, potenciando la biodiversidad).
6. Patrimonio cultural/calidad del entorno arquitectónico (protección, preservación y rehabilitación de los valores históricos, culturales y arquitectónicos, incluidos edificios, monumentos y acontecimientos; refuerzo y protección de la belleza y funcionalidad de espacios y edificios).

- Modelo PER (presión-estado-respuesta) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

1. P (presión): Los indicadores de presión son aquellos que describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente, por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.

2. E (estado): Los indicadores de estado muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan una visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.

3. R (respuesta): Los indicadores de respuesta indican en que medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.



En la relación de Indicadores propuestos se han incluido los Indicadores Comunes Europeos Obligatorios, presentados por la Agencia Europea de Medio Ambiente, junto con otros 62 Indicadores Locales Específicos que permitirán una visión suficiente del proceso de sostenibilidad del municipio de Ponferrada. En total se proponen hasta 67 Indicadores que constituyen una de las tablas más completas de España y que, sin duda, habrán de requerir un gran esfuerzo de todos los miembros del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 para su primera elaboración y posteriores actualizaciones periódicas.

PROPUESTA DE INDICADORES PARA EL MUNICIPIO DE PONFERRADA (A debate)

1. DEMOGRAFÍA

1.1. Población (hombres y mujeres).

1.2. Pirámide de edad (hombres y mujeres).

- Población infantil 0-14 años.
- Población juvenil 15-29 años.
- Población adulta 30-64 años.
- Población Tercera Edad 65-84 años.
- Cuarta edad 85 y más.

1.3. Índice de envejecimiento

Definido por el cociente entre el número de personas mayores de 65 años y el número de menores de 15.

2. MERCADO DE TRABAJO

2.1. Población activa (índice de actividad).

2.2. Índice de Empleo.

2.3. Paro registrado (tasa desempleo, hombres y mujeres).

2.4. Distribución sectorial del empleo (agricultura, industria, construcción y servicios).

3. ACTIVIDAD ECONÓMICA

3.1. Índice de nivel económico.

3.2. Índice de actividad económica.

3.3. Nivel de renta disponible por habitante.

4. NIVEL DE FORMACIÓN Y DE CULTURA

4.1. Nivel de instrucción de la población (evolución niveles de estudios).

4.2. Índice de lectura de prensa diaria.

5. INDICADORES SOCIALES

5.1. Índice de precariedad social .

Determinado por el umbral de la pobreza o porcentaje de población con renta por debajo del 50% de la renta media.

5.2. Gasto municipal en políticas sociales.

Gasto por habitante en políticas de acción social.

6. ESPACIO URBANO

6.1. Disponibilidad de áreas públicas abiertas y de servicios locales básicos (indicador común europeo nº 4).

Definido por el porcentaje de población cuya vivienda dista menos de 150, 300 y 500 m. a:

- Zonas verdes
- Paradas transporte público.
- Centros Enseñanza Obligatoria (Primaria)
- Centros sanitarios públicos y concertados
- Puntos de recogida selectiva de residuos (Áreas de aportación)

7. PATRIMONIO NATURAL y BIODIVERSIDAD

7.1. Índice de Zonas verdes.

Determinado por la superficie municipal de zonas verdes y los metros cuadrados por habitante.

7.2. Índice de Arbolado.

Número total de árboles existentes en el municipio y ratio por habitante.

7.3. Indicador de Diversidad Biológica.

Inventario de

- a) flora y
- b) fauna

estableciendo la clasificación de las especies existentes en función del nivel de protección de las mismas.

8. AGUA

8.1. Indicador de Consumo de Agua.

Litros por habitante y día, total y por sectores.

8.2. Calidad de las aguas de consumo (índice de aptitud para el consumo).

8.3. Calidad de las aguas depuradas.

Calidad de las aguas a la salida de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (DBO).

9. CALIDAD DEL AIRE

9.1. Niveles de contaminación.

Determinado por los niveles anuales de los distintos contaminantes, en cada una de las estaciones de control y promedio del municipio:

- a) Dióxido de azufre (SO₂).
- b) Dióxido de nitrógeno (NO₂).
- c) Monóxido de carbono (CO).
- d) Benceno
- e) Partículas PM₁₀.
- f) Ozono (O₃).

9.2. Indicador medio de calidad del aire (Indicador común europeo nº 5).

Definido por el número de días en que se registra una buena calidad del aire en una estación con características de control de fondo (Se considerará La Palomera como la más ajustada a estas características).

10. RESIDUOS

10.1. Indicador de generación de Residuos Urbanos.

Residuos totales generados en el municipio y residuos generados por habitante.

10.2. Indicadores de recogida selectiva.

10.2.1. Toneladas de Recogida selectiva total y ratio por habitante

10.2.2. Recogida selectiva total y por habitante, para las siguientes fracciones:

- a) Vidrio.
- b) Papel y cartón.
- c) Envases ligeros.
- d) Pilas.
- e) Aceites vegetales.
- f) Aparatos eléctricos y electrónicos.

10.3. Indicador de fracción orgánica valorizada.

Cantidad de materia orgánica recuperada, total y por habitante, para compostaje y biometanización.

10.4. Índice de rechazo.

Cantidad de residuos rechazados y depositados en el vaso de vertido.

10.5. Entradas en Puntos Limpios

- a) Número de usuarios
- b) Toneladas totales de residuos recogidos en los Puntos Limpios (muebles y enseres, chatarra, madera, aparatos eléctricos y electrónicos, aceites, baterías, escombros, etc), y toneladas de materiales recuperables.

11. ENERGÍA

11.1. Indicador de Consumo final de energía.

Recoge el consumo de energía, total y por habitante, en el municipio.

11.2. Indicadores de consumo por tipos de energía

Recogen los consumos totales y por habitante para cada tipo de energía o fuente de la misma:

- a) Energía eléctrica.
- b) Gas natural.

- c) Gases licuados del petróleo (GLP).
 - d) Productos petrolíferos automoción.
 - e) Productos petrolíferos calefacción e industria.
- 11.3. Indicador de producción de energías renovables.
- a) Potencia instalada en instalaciones municipales.
 - b) Potencia instalada en el municipio.
- 11.4. Ahorro y eficiencia energética en instalaciones municipales
- Determinado por el consumo de energía eléctrica en:
- a) Edificios e instalaciones municipales.
 - b) Alumbrado público.

12. CAMBIO CLIMÁTICO

12.1. Índice de contribución local al Cambio Climático global (Indicador común europeo nº 2).

Cálculo de la cantidad de CO2 y de otros gases de efecto invernadero (GEI) generados por los habitantes del municipio de Ponferrada, tanto en procesos que generan GEI y combustiones para generación de energía dentro del propio municipio (automóviles, calefacciones, industrias, etc.) como por combustiones en otros municipios para generación de energía que es consumida en el de Ponferrada (energía eléctrica en centrales térmicas de carbón, gas y derivados del petróleo).

13. MOVILIDAD URBANA

13.1. Medios de desplazamiento diario (Indicador común europeo nº 3)

Determinación mediante encuesta de los medios de transporte utilizados en los desplazamientos habituales urbanos: a pie, autobús, coche particular, bicicleta, otros (porcentajes de uso de cada medio).

13.2. Uso del transporte colectivo (Subindicador común europeo nº 3)

Número de usuarios de los autobuses urbanos y ratio de viajes por habitante.

13.3. Índice de intensidad de tráfico urbano.

Intensidad media de tráfico horario en la zona centro de la ciudad y en los principales accesos, obtenidos a partir de los datos del Centro Municipal de Control de Tráfico.

13.4. Índice de siniestralidad.

Ratio de accidentes en el área urbana y de su gravedad media.

13.5. Áreas de circulación especial.

Longitudes porcentajes en relación con la longitud total de vías públicas de:

- a) Calles y espacios peatonales.
- b) Carril bici.

13.6. Aparcamientos disuasorios y Zona Azul.

Ratio por habitante de plazas en:

- a) Aparcamientos disuasorios.
- b) Zona azul.

14. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

14.1. Índice de exposición a niveles de ruido ambiental perjudiciales (Indicador común europeo nº 8).

Determinación, a partir del Mapa de Ruidos del municipio, de los porcentajes de territorio y de población expuestos a niveles de ruido superiores a los recomendables.

14.2. Índice de incidencias acústicas.

Número de incidencias registradas en el cumplimiento de la Ordenanza de Ruidos y ratio por habitante.

15. CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

15.1. Índice de niveles de radiación electromagnética.

Nivel medio de radiación electromagnética en:

- a) Áreas de exposición cercana a instalaciones de radiocomunicación.
- b) Espacios sensibles.

16. EDUCACIÓN AMBIENTAL

16.1. Índice de participación en programas de educación ambiental.

Determinado por el número y porcentaje de escolares de Enseñanza Obligatoria que participan en programas municipales de educación ambiental.

17. GASTO E INVERSIÓN MUNICIPAL EN MEDIO AMBIENTE

17.1. Índice de esfuerzo municipal en materias medioambientales.

Determinado por el gasto e inversión municipal en medio ambiente en relación con el presupuesto municipal total, incluyendo los siguientes conceptos: Gestión de residuos, limpieza viaria, gestión de agua, parques y jardines y gestión del medio natural, protección del medio ambiente (atmósfera, contaminaciones acústica y electromagnética, etc.), movilidad urbana, subvención al transporte público, ahorro y eficiencia energética y fomento de energías renovables, educación ambiental.

18. SATISFACCIÓN CIUDADANA

18.1. Índice de satisfacción del ciudadano con la comunidad local (Indicador común europeo nº 1).

Determinado mediante encuestas en las que se plantean preguntas acerca de las siguientes cuestiones:

- Cantidad y calidad de espacios naturales.
- Calidad del medio ambiente urbano.
- Acceso a la vivienda.
- Oportunidades de empleo.
- Calidad de los servicios.
- Movilidad y transporte público,
- Seguridad ciudadana.
- Calidad de servicios sociales y salud.
- Calidad de la enseñanza.
- Red de centros cívicos y equipamientos culturales.
- Dinamismo económico.
- Calidad de los servicios comerciales.
- Oferta de recreo y ocio.
- Participación ciudadana.
- Valoración de la calidad de vida en Ponferrada.

12. Ejemplos de expresión de los indicadores

Una vez se dispone de un sistema de indicadores aplicables a cada municipio, es necesario ponerlo en práctica para conocer su rendimiento y eficacia para la función de evaluar el grado de mejora del entorno.

La presentación de resultados de los indicadores se realizará mediante fichas gráficas que muestren el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Unos ejemplos de ello son:

1. Satisfacción ciudadana con la comunidad local		
<i>Denominación del Indicador</i>	Satisfacción ciudadana con la comunidad local	
<i>Descripción del indicador</i>	Determina el nivel de satisfacción de los ciudadanos sobre su municipio como lugar de trabajo y para vivir.	
<i>Origen de los datos</i>	Realización de encuesta ciudadana sobre grado de satisfacción	
<i>Metodología de obtención</i>	Selección de una muestra representativa de la población y realización de encuesta telefónica	
<i>Unidades</i>	% obtenido ciudadanos que manifiestan encontrarse satisfechos	
<i>Entidades facilitan la información</i>	Estudio municipal	
<i>Tendencia deseada</i>	Aumentar	
<i>Observaciones</i>	<p>N= N° de Habitantes de Ponferrada</p> <p>Z²= índice de confianza para el 95% de la muestra</p> <p>P= 0,5</p> <p>e²= error muestras 0,05</p> <p>n= tamaño de la muestra.</p>	
<i>Cálculo Específico</i>	<p>Selección de la muestra mediante la aplicación de la siguiente ecuación:</p> $n = \frac{N \times z^2 \times p(1-p)}{(N-1) \times e^2 + z^2 \times p(1-p)}$	
<i>Periodicidad de medida</i>	Anual	
<i>Convergencia con otros modelos de indicadores europeos</i>	<i>Agencia Europea de Medio Ambiente</i>	M
	<i>Modelo PER de la OCDE</i>	R

CÓDIGO DEL INDICADOR:		TÍTULO:																									
Res-.1.1		Generación de Residuos Urbanos																									
DEFINICIÓN:																											
Evolución del total de residuos urbanos (fracción orgánica y resto + fracciones de recogida selectiva) generados en el municipio de Ponferrada.																											
OBJETIVO:																											
Controlar la evolución de la generación de residuos urbanos y de los objetivos de "Reducir".																											
UNIDAD DE MEDIDA:	TENDENCIA DESEADA:	PERIODICIDAD:																									
Kg/habitante y tonelada	Disminución Kg/habitante	Anual																									
MÉTODO DE CÁLCULO:																											
Suma de pesos de todos los residuos recogidos en el año (contenedores verdes de RU+jardines+limpieza viaria+vidrio+papel+envases ligeros): nº habitantes de cada año según padrón municipal.																											
REPRESENTACIÓN GRÁFICA																											
<p>PRODUCCIÓN ANUAL DE RESIDUOS POR HABITANTE</p> <table border="1"> <caption>PRODUCCIÓN ANUAL DE RESIDUOS POR HABITANTE</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>kg/habitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1996</td><td>408</td></tr> <tr><td>1997</td><td>406</td></tr> <tr><td>1998</td><td>432</td></tr> <tr><td>1999</td><td>440</td></tr> <tr><td>2000</td><td>458</td></tr> <tr><td>2001</td><td>435</td></tr> <tr><td>2002</td><td>418</td></tr> <tr><td>2003</td><td>445</td></tr> <tr><td>2004</td><td>438</td></tr> <tr><td>2005</td><td>440</td></tr> <tr><td>2006</td><td>455</td></tr> </tbody> </table>				Año	kg/habitante	1996	408	1997	406	1998	432	1999	440	2000	458	2001	435	2002	418	2003	445	2004	438	2005	440	2006	455
Año	kg/habitante																										
1996	408																										
1997	406																										
1998	432																										
1999	440																										
2000	458																										
2001	435																										
2002	418																										
2003	445																										
2004	438																										
2005	440																										
2006	455																										

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

EVOLUCIÓN DE LAS TONELADAS GENERADAS ANUALMENTE

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Tm	59406	59849	63065	64974	65155	61951	59057	63803	61704	61674	62060

FUENTE:

Concejalía de Medio Ambiente, FCC

ELABORADO POR:

Concejalía de Medio Ambiente

